

L.M.G. MONTAJE INDUSTRIAL S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "L.M.G. MONTAJE INDUSTRIAL S.R.L. s/Constitución de Sociedad" (CUIJ 21-05396912-4), en trámite ante el Registro Público de Santa Fe -Delegación Rafaela-, se hace saber que se ha constituido la sociedad L.M.G. MONTAJE INDUSTRIAL S.R.L.: 1) Socios: a) Luis Martín Garrote, argentino, 45 años de edad, D.N.I. N° 27.193.189, C.U.I.T. N° 20-27193189-2, divorciado, prestador de servicios de montaje industrial, con domicilio real en calle Rincón N° 934 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe; y b) Marina Evelina Centurión, argentina, 28 años de edad, D.N.I. N° 39.582.837, C.U.I.T N° 27-39582837-7, soltera, empleada administrativa, con domicilio real en calle Rincón N° 888 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe. 2) Fecha del instrumento: 23 de agosto de 2024. 3) Denominación de la sociedad: L.M.G. MONTAJE INDUSTRIAL S.R.L. 4) Domicilio y sede: Rincón N° 888 de la ciudad de Rafaela (Prov. de Santa Fe). 5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: elaboración, construcción, montaje, desmontaje, instalación, mantenimiento, reparación, traslado y/o movilización de todo tipo de estructuras metálicas en establecimientos industriales y rurales, como ser: naves industriales, galpones, depósitos, tinglados, silos, norias, sistemas de aireación para silos, sistemas de movimiento de cereales y cerramientos. Para el cumplimiento de dicho objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones no prohibidas por las leyes o este estatuto que se vinculen con el mismo. Para el supuesto de que alguna de las actividades descriptas deba ser realizada por profesionales matriculados con título habilitante, será prestada por personas que se encuentren encuadradas en tal condición. 6) Plazo de duración: Noventa (90) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público. 7) Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos veinte millones (\$20.000.000), dividido en veinte mil (20.000) cuotas sociales de pesos mil (\$1.000) cada una. Dicho capital se suscribe en su totalidad de la siguiente manera: 1) el socio Luis Martín Garrote suscribe dieciocho mil (18.000) cuotas sociales, por un valor total de pesos dieciocho millones (\$18.000.000), representativas del noventa por ciento (90%) del capital social; y 2) la socia Marina Evelina Centurión suscribe dos mil (2.000) cuotas sociales, por un valor total de pesos dos millones (\$2.000.000), representativas del diez por ciento (10%) del capital social. El capital suscrito es integrado por los socios en dinero en efectivo, el veinticinco por ciento (25%) en este acto, y el saldo se integrará dentro del plazo de dos años contados desde la fecha del presente. 8 y 9) Administración y representación: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más gerente/s, socio/s o no, que obligarán a la sociedad con su firma. Se designa en este mismo acto como gerente titular al Sr. Luis Martín Garrote, D.N.I. N° 27.193.189, C.U.I.T. N° 20-27193189-2, y como gerente suplente a la Sra. Marina Evelina Centurión, D.N.I. N° 39.582.837, C.U.I.T. N° 27-39582837-7, fijando domicilio ambos en calle Rincón N° 888 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, quienes aceptan los respectivos cargos para los que han sido designados, en los que durarán el mismo plazo de la sociedad. 10) Fecha de cierre de ejercicio: El día 31 de julio de cada año. Borsotti, secretaria.

\$ 250 526957 Set. 12

LOS PORTALES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: LOS PORTALES S.R.L. s/ modificación contrato social expediente nº 1508/2024 -21-05214638-8. Se hace saber que los actuales socios e integrantes de LOS PORTALES S.R.L. inscripta con fecha 09 de septiembre del año 2004, bajo el número 1371 folio 3256 del libro 15 de SRL, Legajo 6174 han resuelto por unanimidad la prórroga del plazo de duración del contrato social por 20 años desde la inscripción de la presente prórroga y en consecuencia se reforma la cláusula Tercera del Contrato Social. CLAUSULA TERCERA: Su duración es de 40 (cuarenta) años a contar de la fecha de su inscripción constitutiva (09/09/2004) en el Registro Público, pudiendo ser prorrogada antes de su vencimiento por voluntad de los socios. Santa Fe, 09 de septiembre de 2024. Piana, secretaria.

\$ 50 526971 Set. 12

LA SILLONERIA S.A.S.

ESTATUTO

Por disposición del Juez a Cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, Dr. RICARDO ALBERTO RUIZ, Secretaría a cargo del Dr. GUILLERMO ROGELIO CORONEL (5), en los autos caratulados: "LA SILLONERIA SAS, s/ Constitución" CUIJ 21-05538003-9 Nro. Expediente: 1282/2024, se ha ordenado la siguiente publicación:

Sede social: Calle Eva Perón N° 5492 de Rosario, departamento Rosario, de la provincia de Santa Fe. Fecha del instrumento de constitución: 22 de febrero de 2024. Conformación del órgano de administración:

Se designa para integrar el Órgano de Administración:

Administrador Titular: Julieta Suárez - DNI: 37.448.920 - CUIT/CUIL: 27374489203

Administrador Suplente: Jonathan Daniel Ríos - DNI: 36.499.426 - CUIT/CUIL:

Datos completos de los administradores:

Administrador Titular: Julieta Suárez - DNI: 37.448.920 - CUIT/CUIL: 27374489203 Fecha Nacimiento: 16/01/1994 - Nacionalidad: Argentina Sexo: Femenino - Estado Civil: Soltera - Profesión: Administrativa Teléfono: 3413 52-3853 - Correo electrónico: Julieta.sua@gmail.com - Domicilio: Pellegrini 5289- Rosario - departamento: Rosario - Santa Fe - Argentina.

Administrador Suplente: Jonathan Daniel Ríos - DNI: 36.499.426 - CUIT/CUIL: 20364994266 Fecha Nacimiento: 18/11/1991 - Nacionalidad: Argentino - Sexo: Masculino - Estado Civil: Soltero - Profesión Carpintero - Teléfono: 3413 52-3853 - Correo electrónico: Julieta.sua@gmail.com - Domicilio: Pellegrini 5289 - Piso: - Localidad: Rosario - Departamento: Rosario - Santa Fe - Argentina

Lo que se publica a sus efectos y por el término de Ley.

\$ 50 526900 Set. 12

MCM HELADERIAS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rafaela se ha ordenado la siguiente publicación en expte 523-2024 M.C.M. HELADERIAS S.R.L. s/Cesión de cuotas sociales, designación de autoridades y modificación al contrato social (Cláusulas N° 1. 4, 5 y 8), según acta N° 8 de fecha 19 de agosto de 2024, los Señores CHIAVASSA, Camila Nerea DNI N° 40.556.747. CUIT 23-40556747-4; CHIAVASSA, Matías Nicolás DNI N° 35.954.026, CUIT 20-35954026-5; y CHIAVASSA, Melisa Paola DNI N° 32.726.012, CUIT 27-32726012-5 socios de M.C.M. HELADERIAS S.R.L. y con la presencia del señor CHIAVASSA, Juan José DNI N° 13.046.405, CUIT 20-13046405-0; en su carácter de CESIONARIO, en virtud del contrato de Cesión de Cuotas de fecha 19 de agosto de 2.024. quedando las mismas redactadas de la siguiente manera:

CESION DE CUOTAS. Cedente: CHIAVASSA, Camila Nerea, 25 cuotas de capital; CHIAVASSA, Matías Nicolás, 25 cuotas de capital y CHIAVASSA, Melisa Paola, 25 cuotas de capital. Cesionario: CHIAVASSA, Juan José, quedando redactada la cláusula 4ta. de la siguiente manera:

CUARTA (IV - Capital): El capital social se fija en la suma de pesos CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000), que se divide en CIENTO CINCUENTA cuotas iguales de pesos UN MIL (\$ 1.000) cada una, totalmente suscripto por los socios de la siguiente forma: El señor CHIAVASSA, Juan José, setenta y cinco (75) cuotas, por la suma de pesos Setenta y cinco mil (\$ 75.000,00); la señorita CHIAVASSA, Camila Nerea, veinticinco (25) cuotas, por la suma de pesos Veinticinco mil. (\$ 25.000,00); el señor CHIAVASSA, Matías Nicolás, veinticinco (25) cuotas, por la suma de pesos Veinticinco mil. (\$ 25.000,00); la señorita CHIAVASSA, Melisa Paola, veinticinco (25) cuotas, por la suma de pesos Veinticinco mil., (\$ 25.000,00). Se conviene que el capital se podrá incrementar cuando el giro comercial así lo requiera, mediante cuotas suplementarias. La Asamblea de socios con el voto favorable de más de la mitad del capital aprobará las condiciones de monto y plazos para su integración, guardando la misma proporción de cuotas que cada socio sea titular al momento de la decisión.

PRIMERA (1—Denominación): La sociedad se denominará M.C.M. HELADERIAS S.R.L. y tendrá domicilio legal en jurisdicción, de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, República Argentina, pudiendo trasladar su domicilio y también instalar sucursales, agencias y representaciones en el interior del país o del extranjero.

Administración: Gerentes: CHIAVASSA, Juan José DNI N° 13.046.405, CHIAVASSA, Matías Nicolás DNI 35.954.026 y CHIAVASSA, Melisa Paola DNI 32.726.012.

Sede Social: San Luis 376, de la ciudad de Rafaela, departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe. Lo que se publica a los efectos de ley Rafaela, 04 de Septiembre de 2024. Dra. Marina Borsotti, secretaria.

MAREA BAJA S.R.L.

CONTRATO

1. INTEGRANTES: DEL BIANCO, JULIO RICARDO, argentino, nacido en la localidad de San José de la Esquina, Provincia de Santa Fe el 27 de Abril de 1972, de profesión diseñador gráfico, de estado civil casado en primeras nupcias con María Mariela Girotto, D.N.I. 22.643.621, N° de C.U.I.T. 23-22643621-9 con domicilio en calle Alvear 984 Planta Alta de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; y GULLINI, FEDERICO, argentino, nacido en la localidad de Cruz Alta, Provincia de Córdoba el 20 de enero de 1980, de profesión empleado, de estado civil casado en primeras nupcias con Carolina Tailor Paul, D.N.I. 27.136.916, N° de C.U.I.T 20-27136916-7 con domicilio en calle Tossi 1253 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe

2. FECHA DE INSTRUMENTO DE CONSTITUCION: 05 días del mes de Agosto de 2024

3. DENOMINACION DE LA SOCIEDAD: "MAREA BAJA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". -

4. DOMICILIO: La sociedad tiene su domicilio legal en la calle Alvear 894 Planta Alta de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

5. OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, la fabricación y/o fraccionamiento, comercialización por mayor y por menor, compra, venta, permuta, importación, exportación, diseño gráfico, publicidad y distribución de productos y artículos de cosmética e higiene personal, productos de limpieza y productos de uso doméstico y profesional ; y el ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, consignaciones, franquicias y gestiones de negocios relacionados con el objeto social. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este contrato.

6. PLAZO DE DURACION: Su duración es de diez (10) años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

7. CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de pesos dos millones quinientos mil con 00/100 (\$2.500.000,00), dividido en doscientos cuenta mil (250.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una.

8. ADMINISTRACION: La dirección, administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no.

9. REPRESENTACION LEGAL: Esta compuesta por un socio gerente. La designación quedo conformada de la siguiente forma: SOCIO GERENTE: DEL BIANCO, JULIO RICARDO.

10. FISCALIZACION: Prescinde de la sindicatura.

11. ORGANIZACION DE LA REPRESENTACION: La representación legal de la sociedad corresponde al Gerente, socio o no. Si la administración fuere

plural, los gerentes la administraran y representarán en forma indistinta.

12. FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO COMERCIAL: 30 de Abril de cada año. Rosario, 04 de Septiembre de 2024.

\$ 205 526896 Set. 12

MT S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en Autos: "MT S.R.L. s/ Modificación al Contrato Social - 21-05214596-9" de Trámite ante Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se hace saber lo siguiente: Por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 09/08/2024, por unanimidad se modifica la cláusula segunda del contrato (duración). SEGUNDA: DURACION: El término de duración de la sociedad se estipula en 50 (cincuenta) años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público (11/10/1994), pudiendo ser prorrogado por igual período salvo oposición expresa de alguno de los socios comunicada fehacientemente noventa (90) días antes del vencimiento. Santa Fe 29 de agosto de 2024. Piana, secretaria.

\$ 100 526891 Set. 12

MARIA CLARA MOLINAS S.A.S.

ESTATUTO

Por estar dispuesto en los autos caratulados "MARIA CLARA MOLINAS S.A.S. s/Constitución de Sociedad Expte. 1369/2024 que se tramitan por ante el Registro Público del Juzgado de la 1 Instancia en lo Civil y Comercial de la 1º Nominación de Santa Fe, se hace saber:

1) Integrante de la sociedad: María Clara MOLINAS, DNI 32.895.748, CUIT 27-32895748-0, argentina, nacida el 12 de octubre de 1987, de profesión oftalmóloga, de estado civil casada, con domicilio en calle Laprida 3712, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, correo electrónico clarimolinas@gmail.com

2) Fecha de contrato: 26/06/2024.

3) Denominación social: MARIA CLARA MOLINAS S.A.S.

4) Domicilio: Santa Fe. Sede social: Laprida 3712, Santa Fe.

5) Plazo: 30 años.

6) Objeto: realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la prestación -a través de a intervención de profesionales debidamente habilitados por matrícula vigente- de servicios vinculados a la oftalmología, tanto en consultorios particulares cuanto en establecimientos propios o de terceros, de gestión estatal o de gestión privada, en todas las prácticas que la especialidad abarca; incluye la atención de consultas de pacientes, la realización de estudios de diagnóstico y pre quirúrgicos, las prácticas quirúrgicas, la atención de recuperación post quirúrgica y todo otro procedimiento relacionado con la referida especialidad médica.

7) Capital: 4600.000 divididos en 6.000 acciones de valor nominal \$100 cada una.

8) Administración y representación: La administración está a cargo de una (1) a tres (3) personas humanas, socios o no, cuyo número se decidirá por el órgano de gobierno al tiempo de su designación. La representación está a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno. Deberá designarse igual número de suplentes, que se incorporarán en el orden e su elección en caso de ausencia o impedimento de los titulares. Duran en su cargo por tiempo indeterminado, hasta tanto sean reemplazados. Cuentan Con todas las atribuciones conferidas por las normas de fondo, incluidas aquellas para las que se requiere poder especial, con la sola limitación de decidir actos de disposición o gravamen sobre bienes de la sociedad, actos éstos que requieren la conformidad de la reunión de socios. La asamblea fija su remuneración.

9) Administrador titular y representante de la sociedad: María Clara MOLINAS, CUIT 27-32895748-01 de profesión oftalmóloga, con domicilio en calle Laprida 3712, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, correo electrónico clariniolinas@gmail.com.

Administrador representante suplente: Nicolás CRIPOVICH, DNI 32.895.216, CUIT 20-32895216-6, nacido el 20 de mayo de 1987, de profesión empresario, con domicilio en calle Alte. Brown 7241 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, cuit electrónico nicocrípovich@hotmail.com

10) Formación de la voluntad social: La reunión de socios es el órgano de gobierno. Se celebra siempre que el representante legal la requiera y notifique a cada uno de los accionistas. Si la reunión fuese unánime, puede prescindirse del requisito de la convocatoria. Las reuniones pueden ser celebradas mediante mecanismos no presenciales. Para su eficacia, la decisión de convocatoria deberá prever esa posibilidad e incluida en 15 notificación o publicación - indicando una dirección de correo electrónico a la cual los accionistas presenten integrantes del órgano de administración puedan solicitar la información necesaria para su conexión. Para el caso en que el acto sea parcialmente presencial, suscribirán el acta los accionistas presentes que la reunión designe a tal fin. Si fuese totalmente virtual, el acta será firmada por el representante legal, quien suscribirá además el libro de asistencia a asamblea, dejando aclarado el modo de realización. Además, son válidas las resoluciones sociales que se adopten por el voto de los socios, comunicado al representante legal por medio que garantice su autenticidad, dentro de los diez días de habérseles cursado consulta simultanea a través de un medio fehaciente; o las que resultan de declaración escrita en la que todos los socios expresan el sentido de su voto.

11) Mayorías: Todas las resoluciones se adoptarán por mayoría absoluta de votos presentes o conectados.

12) Fecha de cierre de ejercicio: 31/5 de cada año. Santa Fe, 16 de agosto de 2024. Piana,

secretaria.

\$ 300 526906 Set. 12

PETROGAS LUJAN S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

FECHA DEL INSTRUMENTO: 30 de Julio de 2023.

DIRECTOR TITULAR Y PRESIDENTE DEL DIRECTORIO: VICENTE MANUEL PECORARO, quien constituye domicilio real en calle SAN JUAN 301 piso 3 de la ciudad de Rosario, nacido el 9 de agosto de 1994, con D.N.I 6.055.271, CUIT 20-06055271-2.

DIRECTOR TITULAR Y VICE-PRESIDENTE DEL DIRECTORIO: GABRIELA VERONICA PECORARO, quien constituye domicilio real en calle San Juan 301 piso 1 de la ciudad de Rosario, nacida el 6 de marzo de 1971, con D.N.I 22.091.279, CUIT 27-22091279-0.

DIRECTOR TITULAR: AMALIA TERESA GUELF, quien constituye domicilio real en calle San Juan 301 piso 3 de la ciudad de Rosario, nacida el 9 de abril de 1950, con D.N.I 6.377.263, CUIT 27-06377263-7.

DIRECTOR SUPLENTE: LEONARDO ALBERTO CEBALLOS, quien constituye domicilio real en calle San Juan 301 piso 1 de la ciudad de Rosario, nacido el 13 de abril de 1965, con D.N.I. 17.093.894, CUIT 20-17093894-2.

\$ 50 526998 Set. 12

PUERTO ANTIGUO SOCIEDAD ANONIMA

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del. Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Santa Fe, Expte N° 1434 Año 2024, se hace saber que según Acta de Asamblea N° 2 de fecha 03/02/2024 y Acta de Asamblea N° 3 de fecha 25/07/2024 se aprobó la modificación del estatuto reformando el artículo que se detalla a continuación:

“Articulo Cuarto: El capital social es de pesos setenta y siete millones setecientos doce mil (\$77.712.000) representado por setenta y siete mil setecientos doce acciones (77.712) valor nominal mil pesos (\$1.000) cada una. EL capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19.550”

Autos caratulados: PUERTO ANTIGUO SOCIEDAD ANÓNIMA s/ Modificación Al Contrato Social (Expte N° 1434, año 2024). Santa Fe, 29 de agosto de 2024. Piana, secretaria.

\$ 100 526893 Set. 12

RONDA CAS S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber sobre la inscripción de "RONDA CAS S.R.L." de acuerdo con el siguiente detalle:

1) Integrantes de la sociedad: CASTAGNO BRUNO JULIO, de nacionalidad argentino, nacido el 29 de octubre de 1991, Documento Nacional de Identidad N° 36003795, CUIT N° 23-36003795-9, empresario, de estado civil soltero, con domicilio en calle Alvear N° 34 bis piso PB, de la ciudad de Rosario, departamento Rosario, provincia de Santa Fe; y RICARDO SARA LILIANA, de nacionalidad argentina, nacida el 14 de mayo de 1965, Documento Nacional de Identidad N° 17462450, CUIT 27-17462450-5, empleada, de estado civil divorciada, con domicilio en calle Alvear N° 34 bis piso PB, de la ciudad de Rosario, departamento Rosario, provincia de Santa Fe.

2) Fecha del instrumento de constitución: 19 de Julio de 2024.

3) Denominación: RONDA CAS S.R.L..

4) Domicilio y sede social: Alvear N° 34 bis piso PB, de la ciudad de Rosario, departamento Rosario, Santa Fe.

5) Objeto Social: realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades a) El desarrollo de actividades del rubro gastronómico, mediante la explotación de bares, confiterías, restaurantes, pizzerías, cafeterías y casas de comidas para llevar, b) La compra, venta, distribución y comercialización de productos alimenticios, comestibles y bebidas en general. Compra y venta por mayor y por menor, distribución, importación y exportación de artículos, insumos, materias primas y equipamientos relacionados con el café, así como la comercialización de artículos de merchandising e indumentaria. Pudiendo asociarse con otras empresas o sociedades radicadas en el país o en el extranjero, o con terceros independientes, tomar representaciones, distribuciones, comisiones de productos al por mayor y realizar operaciones afines o complementarias de cualquier clase, c) Explotar concesiones, patentes y/o franquicias nacionales o extranjeras y/o concederlas, d) Explotación, organización y/o participación en eventos gastronómicos, ferias, espectáculos y/o actividades similares. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente estatuto. En caso de requerirse la concurrencia de profesionales de matrícula para la realización de alguna de las actividades descriptas, la sociedad contratará a éstos últimos y abonará los honorarios que se devenguen por la prestación de sus servicios.

6) Plazo de duración: El término de duración se fija en treinta (30) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.-

7) Capital Social: se fija en la suma de \$ 3.000.000 (pesos tres millones) dividido en trescientos mil (300.000) cuotas de \$ 10 cada una que los socios suscriben con el siguiente detalle: El Sr. CASTAGNO BRUNO JULIO, suscribe doscientos cuarenta mil (240.000) cuotas de capital, que representan la suma de PESOS dos millones cuatrocientos mil (\$ 2.400.000), que integra: la suma de PESOS seiscientos mil (\$ 600.000) en efectivo, siendo éste el 25% del capital social suscripto, y el saldo, la suma de PESOS un millón ochocientos mil (\$1.800.000) también en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro (24) meses de la fecha del presente contrato. La Sra. RICARDO SARA LILIANA, suscribe sesenta mil (60.000) cuotas de capital, que representan la suma de PESOS seiscientos mil (\$ 600.000)1 que integra: la suma de PESOS ciento cincuenta mil (\$ 150.000) en efectivo, siendo éste el 25% del capital social suscripto, y el saldo, la suma de PESOS cuatrocientos cincuenta mil (\$450.000) también en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro (24) meses de la fecha del presente contrato.

8) Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no; a tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento "socio gerente" o "gerente"; según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualquiera de ellos.

Designación: los socios resuelven designar como Gerente de la Sociedad al socio: CASTAGNO BRUNO JULIO.

Fiscalización: a cargo de todos los socios, pudiendo estos valerse de asesoramiento externo.

9) Cierre de Ejercicio: el día 30 de junio de cada año.

\$ 200 526817 Set. 12

SUISSE LUGANO FINANTIAL S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por Acta de Asamblea de fecha 26 de agosto de 2024, se aprobó la nueva conformación del directorio de SUISSE LUGANO FINANTIAL S.A., quedando la misma conformada de la siguiente forma: Presidente y único Director Titular Juan José Valentín Ubieta, DNI 12.360.265, CUIT 20-12360265-0, domiciliado en Suipacha 373 de la ciudad de Rosario (Santa Fe), Director Suplente: Alberto Antonio Romano, DNI 12.804.542, CUIT 20-12804543-3, domiciliado en San Lorenzo 840 de la ciudad de Rosario (Santa Fe). El presente edicto se publica a los efectos legales que pudieran corresponder y a requerimiento del RPC en expediente 21-05536181-6.

\$ 250 526873 Set. 12

SERVICIOS Y ASESORAMIENTO PORTURARIO S.R.L.

PLAZO DE DURACION

Se hace saber que por reunión de socios de fecha 03 de Julio de 2024, los señores socios de SERVICIOS Y ASESORAMIENTO PORTURARIO S.R.L. han resuelto la reconducción de la sociedad por el término de treinta años contados a partir de la inscripción de la reconducción ante el Registro Público, de manera que el contrato social queda redactado de la siguiente forma: "SEGUNDA: El plazo de duración de la sociedad será de treinta (30) años contados a partir de la inscripción de la reconducción de la sociedad en el Registro Público".

\$ 50 526870 Set. 12

SEVASA S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

El 20/07/2024, por instrumento privado, los socios de SEVASA S.R.L., CUIT 30-71719236-9, inscripta en ese Registro Público de Comercio el día 13/09/2021, en "Contratos" al Tomo 172, Folio 7499, Número 1440, acuerdan inscribir la renuncia al cargo de gerente por parte del señor Alexis Nahuel Liverotti, D.N.I. N° 36.299.595, C.U.I.T. 20-36299595-8, que había sido expresa en reunión de socios transcrita en Acta N° 6. En el mismo acto se ratifica la continuidad del Sr. Walter Ariel Acosta, D.N.I. N° 31.043.261, C.U.I.T. 20-31043261-0 y se designa como nuevo Gerente para actuar en forma conjunta e indistintamente al Sr. Mauricio Omar Sánchez, D.N.I. N° 26.197.254, C.U.I.T. 23-26197254-9 como únicos Socios Gerentes de SEVASA S.R.L.

\$ 50 526970 Set. 12

T6 INDUSTRIAL S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Se hace saber que la sociedad T6 INDUSTRIAL S.A. - con sede social en Hipólito Yrigoyen y General Lucio N. Mansilla S/N, de la localidad de Puerto General San Martín, Departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, inscripta en el Registro Público de Comercio de esa provincia en Tomo 78, Folio 2592, N° 126 de Estatutos N° 2143/97 con fecha 21/04/1997, por decisión de Asamblea General Ordinaria de Accionistas N° 59 del 22/08/2023, ha procedido a aumentar el capital social de la misma por la suma de \$1.714.755.000,00 (Pesos mil setecientos catorce millones setecientos cincuenta y cinco mil con 00/100), quedando conformado en su totalidad por la suma de \$4.228.584.000,00 (Pesos cuatro mil doscientos veintiocho millones quinientos ochenta y cuatro mil con 00/100).

TURISTECA PRODUCTOS TURISTICOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos caratulados: TURISTECA PRODUCTOS TURISTICOS S.R.L. S/RECONDUCCION X 50 AÑOS - CESION DE CUOTAS RETIRO E INGRESO SOCIOS. RENUNCIA Y DESIGNACION DE GERENTES MODIF. ART. ADM. T.ORDENADO. Expte. Nro. 3294/2024, en trámite por ante el Registro Público de la Ciudad de Rosario de la Provincia de Santa Fe, se ha ordenado publicar en el BOLETÍN OFICIAL, a saber:

1) Fecha del instrumento: 9 de agosto 2024

2) Los socios han decidido en forma unánime llevar el plazo de duración de la sociedad a 50 (CINCUENTA) años. Por tal motivo, resuelven instrumentar la reconducción de la sociedad. Así las cosas, el artículo primero del contrato social queda redactado de la siguiente manera: "La sociedad se reconduce por el término de cincuenta (50) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público".

3) Los socios aceptan por unanimidad las cesiones de cuotas que se hagan a los Sr. Nicolás SINICH, de Nacionalidad argentina, de profesión comerciante, DNI N° 32.659.516 nacido el 14 de septiembre de 1986, con domicilio en Corvalán 506 de la ciudad de Rosario, con N° CUIT, 20-32659516-1 estado civil soltero ; al Sr. Lauri Marcos Alejandro, de nacionalidad argentina de profesión comerciante DNI N° 29.792.413 nacido el 7 de noviembre de 1982, con domicilio en Sarmiento 646 de la ciudad de Arroyo Seco, con N° CUIT 20-29792413-4, estado civil soltero; y a la Sra. Grassi Giuliana, de nacionalidad argentina de profesión comerciante DNI N° 36.443.785 nacida el 31 de enero de 1992 , con domicilio en Garaghan 964 de la ciudad de Arroyo Seco, con N° CUIT 23-36443785-4, estado civil soltera

4) Sr. Ferrero Horacio cede y transfiere 5250 (cinco mil doscientos cincuenta) cuotas de pesos \$10 (diez) cada una al Sr. Nicolás Sinich. La cesión se efectúa en la suma de pesos \$52.250 (pesos cincuenta mil doscientos cincuenta) y el pago se realiza en efectivo en este momento. El Sr. Ferrero Horacio cede y transfiere 2625 (dos mil seiscientos veinticinco) cuotas de pesos \$10 (diez) cada una al Sr. Marcos Lauri. La cesión se efectúa en la suma de pesos \$26.250 (pesos veintiséis mil doscientos cincuenta) y el pago se realiza en efectivo en este momento. El Sr. Ferrero Horacio cede y transfiere 1.575 (un mil quinientas setenta y cinco) cuotas de pesos \$10 (diez) cada una a la Sra. Grassi Giuliana. La cesión se efectúa en la suma de pesos \$15.750 (pesos quince mil setecientos cincuenta) y el pago se realiza en efectivo en este momento. La Sra. RAZIEL AGUSTINA FERRERO cede y transfiere 1050 (un mil cincuenta) cuotas de pesos \$10 (diez) cada una a la Sra. Grassi Giuliana. La cesión se efectúa en la suma de pesos \$10.500 (pesos diez quinientos) y el pago se realiza en efectivo en este momento. Por los motivos expuestos, el artículo cuarto del Contrato Social queda redactado así: "El capital social se fija en la suma de pesos ciento cinco mil (\$105.000), dividido en diez mil quinientas (10.500) cuotas de pesos diez (\$10) cada una. Los socios suscriben el Capital de la siguiente manera: Nicolás Sinich, cinco mil doscientas cincuenta (5.250) cuotas de pesos diez (\$10) cada una, MARCOS LAURI, dos mil seiscientos veinticinco (2.625) cuotas de pesos diez (\$10) cada una y GRASSI GIULIANA dos mil seiscientos veinticinco

(2.625) cuotas de pesos diez (\$10) cada una. Los socios integran el capital de la siguiente manera: NICOLAS SINICH pesos cincuenta y dos mil quinientos (\$52.500) en efectivo, MARCOS LAURI pesos veintiséis mil seiscientos veinticinco (\$26.625) en efectivo y GRASSI GIULIANA pesos veintiséis mil seiscientos veinticinco (\$26.625) en efectivo.

5) El Sr. FERRERO HORACIO renuncia a su cargo como gerente. Son designados como nuevos gerentes NICOLÁS SINICH, MARCOS LAURI y GRASSI GIULIANA.

\$ 120 526967 Set. 12

TERMINAL 6 S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Se hace saber que la sociedad TERMINAL 6 S.A. - con sede social en Hipólito Yrigoyen y Costas del Paraná S/N, de la localidad de Puerto General San Martín, Departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, inscripta en el Registro Público de Comercio de esa provincia, mediante Resolución Nro. 140 del 30/04/86, inscripta en el citado Registro el 26/05/86 en Estatutos, Tomo 67, Folio 722, Nro. 140 bis, por decisión de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas N° 87 del 01/08/2023, ha procedido a aumentar el capital social de la misma por la suma de \$ 1.651.500.000,00 (Pesos mil seiscientos cincuenta y un millones quinientos mil con 00/100), quedando conformado en su totalidad por la suma de \$ 3.714.501.300,00 (pesos tres mil setecientos catorce millones quinientos un mil trescientos con 00/100).

\$ 50 526929 Set. 12

TEKNIUM S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, se ordenó publicar el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL a los efectos de que hubiere lugar y para conocimiento de terceros interesados.

Denominación: "TEKNIUM SOCIEDAD ANÓNIMA"

Designación de autoridades: conforme lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de fecha 18 de Octubre del 2.022 se resuelve por unanimidad que el directorio de la Sociedad quede integrado de la siguiente manera:

RODOLFO ANTONIO MAZZONI, de nacionalidad argentino, nacido el día 27 de noviembre de 1.959,

DNI 13.600.643, apellido materno CHIAPPANO de profesión Ingeniero Químico, CUIT 20-13600643-7, estado civil casado en primeras nupcias con FABIANA PAOLA COSTAMAGNA, DNI N° 16.881.044, domiciliado en Avda. 49 S/N Sección Quintas de la Ciudad de Villa Cañas, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

DIRECTOR SUPLENTE: FABIANA PAOLA COSTAMAGNA, de nacionalidad argentina, nacida el día 13 de agosto de 1.964, DNI N° 16.881.044, apellido materno MARQUESI, de profesión comerciante, CUIT 27-15881044-5, de estado civil casada en primeras nupcias con RODOLFO ANTONIO MAZZONI, DNI N° 13.600.643, domiciliada en Avda. 49 5/ N Sección Quintas de la Ciudad de Villa Cañas, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

Los Directores todos presentes en este acto aceptan los cargos asignados y fijan domicilios especiales en sus domicilios particulares arribas declarados.

\$ 100 526914 Set. 12

WOLKO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En fecha 4 de julio de 2024 se reúnen Hermann Carlos Wolbing Pegoraro, D.N.I. 27.446.719; Aníbal Abel Kóbila, DNI 29.551.534; ambos integrantes de WOLKO S.R.L., CUIT 30-71731111-2; ambos hábiles para contratar y convienen lo siguiente:

Cesión de cuotas sociales: El socio Aníbal Abel Kóbila vende, cede y transfiere a favor del socio Hermann Carlos Wolbing Pegoraro, la cantidad de trescientos setenta (370) cuotas de capital, de pesos un mil (\$ 1.000,-) cada una, que representan una suma total de pesos trescientos setenta mil (\$ 370.000,-).

Domicilio: Modificar el domicilio legal fijando el mismo en calle Genova 1274, piso 4, departamento 4, Rosario, Pcia. de Santa Fe.

Gerencia: Modificar la composición de la gerencia, quedando la administración y dirección de los negocios a cargo del Sr. Hermann Carlos Wolbing Pegoraro.

\$ 50 526816 Set. 12

YANAPAY S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

A los efectos de su inscripción en el Reg. Púb. de Comercio con el Patrocinio de la Dra. C.P. Rosalía Sambuelli se publica por el término de Ley.-

Se procedió por Asamblea General Ordinaria de fecha 03/07/2024 a la designación del Directorio, fijándoseles una duración de tres (3) ejercicios, es decir hasta la Asamblea General Ordinaria que trate el ejercicio que cerrará el 31/03/2027.-

Presidente: DAMIAN HERNÁN PETTOVELLO

Vicepresidente: LUCAS ESTRADA

Director Suplente: MARTIN ESTRADA

* DAMIÁN HERNÁN PETTOVELLO: argentino, nacido el 04/03/1978, Contador Público, soltero, domiciliado en calle Victoria n° 185 de Capitán Bermúdez, Prov. de Santa Fe, con D.N.I. n° 26.256.292, C.U.I.T. n° 20/26.256.292/2.-

* LUCAS ESTRADA: argentino, nacido el 18/06/1986, Comerciante, casado en 1ra. nupcias con Mayra Evelyn Beyeler, domiciliado en calle Chacabuco n° 139 de Capitán Bermúdez, Prov. de Santa Fe, con D.N.I. n° 32.295.868, C.U.I.T. n° 20/32.295.868/5.-

* MARTIN ESTRADA: argentino, nacido el 30/11/1983, Comerciante, soltero, domiciliado en calle Colón n° 1202 de Capitán Bermúdez, Prov. de Santa Fe, con D.N.I. n° 33.425.560, C.U.I.T. n° 20/33.425.560/4.-

\$ 60 526965 Set. 12

ACERÍAS 4C S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por decisión de Asamblea General Extraordinaria de fecha 18 de Junio de 2024, se ha resuelto la siguiente modificación en el Estatuto de ACERÍAS 4C S.A.:

INTEGRANTES DEL DIRECTORIO: Se designa para integrar el directorio:

PRESIDENTE: CARLOS EUGENIO CAPISANO, nacido el 10 de Agosto de 1944, titular de DNI 6.182.165, de apellido materno Grisetti, de nacionalidad argentina, de profesión Empresario, CUIT 20-06182165-2, de estado civil casado en primeras nupcias con Mabel Teresa Duranti, quien fija domicilio a los efectos del Artículo 256 último párrafo de la Ley 19.550 en Calle 20 N° 1023, de la ciudad de Las Parejas, departamento Belgrano, provincia de Santa Fe, domicilio real en Calle 20 N° 1023 de la ciudad de Las Parejas, departamento Belgrano, provincia de Santa Fe; **DIRECTORA SUPLENTE:** MABEL TERESA DURANTI, nacida el 26 de Abril de 1954, titular de DNI Nro. 11.183.305, de apellido materno Mengarelli, de nacionalidad argentina, de profesión empresaria, CUIT 27-11183305-8, de estado civil casada en primeras nupcias con Carlos Eugenio Capisano, quien fija domicilio a los efectos del Artículo 256 último párrafo de la Ley 19.550 en Calle 20 N° 1023 de la

ciudad de Las Parejas, departamento Belgrano, provincia de Santa Fe, domicilio real en Calle 20 N° 1023 de la ciudad de Las Parejas, departamento Belgrano, provincia de Santa Fe.

\$ 50 527036 Set. 12

AGRO MARINSALDA S.R.L.

CONTRATO

1) SOCIOS: ANA FLORENCIA MARINSALDA, nacida el 11 de febrero de 1983, de 41 años de edad, de apellido materno Bezzi, soltera, argentina, kinesióloga, domiciliada en calle Rivadavia número 521, de la localidad de Tortugas (Provincia de Santa Fe), poseedora del documento nacional de identidad número 29.953.0255 C.U.I.T. NO27-29953025-1; MARIA SOLEDAD MARINSALDA, nacida el 20 de diciembre de 1978, de 45 años de edad, de apellido materno Bezzi, soltera, argentina, despachante de aduanas, domiciliada en calle Caseros número 951, de la localidad de Tortugas (Provincia de Santa Fe), poseedora del documento nacional de identidad número 26.850.019, C.U.I.T. N° 27-26850019-2 y PAULA ANDREA MARINSALDA, nacida el 20 de enero de 1977, de 47 años de edad, de apellido materno Bezzi, casada en primeras nupcias con German Ricardo Ricciotti, argentina, contadora publica, domiciliada en calle San Martín número 1.881, de la localidad de Armstrong (Provincia de Santa Fe), poseedor del documento nacional de identidad número 25.421.139, C.U.I.T. N° 27-25421139-2.

2) FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCION: 09 días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

3) DENOMINACION SOCIAL: "AGRO MARINSALDA S.R.L."

4) DOMICILIO: Rivadavia N° 507 de la localidad de Tortugas, Provincia de Santa Fe.

5) OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero a las siguientes actividades: explotación agrícola, ganadera y granjera; administración de establecimientos con las citadas actividades; prestación de servicios agrícolas de laboreo, siembra, fumigación y cosecha; y Cría e Invernada de ganado bovino y engorde a corral (feed lot). A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Contrato Social.

6) DURACION: 30 años desde su inscripción.

7) CAPITAL SOCIAL: Pesos tres millones (\$3.000.000.-).

8) COMPOSICION DE LOS ORGANOS DE ADMINISTRACION Y FISCALIZACION: Administración, Dirección y Representación: estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente", o "gerente", según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual y/o indistinta cada uno de ellos. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, con la única

excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. La fiscalización estará a cargo de todos los socios (se prescinde de la sindicatura).

Gerentes: ANA FLORENCIA MARINSALDA con domicilio especial en Rivadavia número 521, de la localidad de Tortugas (Provincia de Santa Fe), MARIA SOLEDAD MARINSALDA con domicilio especial en Caseros número 951, de la localidad de Tortugas (Provincia de Santa Fe) y PAULA ANDREA MARINSALDA con domicilio especial en San Martín número 1.881, de la localidad de Armstrong (Provincia de Santa Fe)

9) ORGANIZACION DE LA REPRESENTACION LEGAL: la representación legal de la sociedad corresponde al Gerente.

10) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de diciembre.

\$ 150 527006 Set. 12

BEC PROTECTION S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber que en la ciudad de Rosario, a los 7 días del mes de marzo del año 2023, entre ELIANA MARJEL PERETTA, argentina, mayor de edad, nacida el 23 de noviembre de 1976, comerciante, D.N.I. 25.524.497, CUIT/CUIL. 27-25524497-9, estado civil soltera, domiciliada en Pasco N° 284 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; y GONZALO FERRARI, argentino, mayor de edad, nacido el día 24 de julio de 1984, D.N.I. 30.692.840, CUIT/CUIL 20-30692840-75 estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. Sabrina Siullitel, titular del DNI N° 32.737.989, domiciliado en calle Rivadavia N° 398 de la localidad de Villa Amelia, provincia de Santa Fe, POR UNA PARTE y en adelante también denominada "la Cedente"; y JUAN BAUTISTA PERETTA, argentino, nacido el día 20 de noviembre de 1953, DNI. 10.986.429, CUIT/CUIL. 20-10986429-9, divorciado, según resolución n° 3356 de fecha 26 de septiembre de 2022 radicado ante el Tribunal Colegiado de familia N° 7 de la 2da circunscripción con asiento en la ciudad de Rosario, domiciliado en calle Alvear N° 1 522 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y MARIA ROSA RUGGERI, argentina, nacida en fecha 22 de diciembre de 19625 DNI N° 14.775.9795 CUIT/CUIL 27-14775979-2, divorciada, según resolución n° 3356 de fecha 26 de septiembre de 2022 radicado ante el Tribunal Colegiado de familia N° 7 de la 2da circunscripción con asiento en la ciudad de Rosario, domiciliada en calle Alvear N° 1522 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, POR OTRA PARTE, en adelante denominado "la Cesionaria", manifiestan que es su voluntad celebrar un CONTRATO DE CESION DE CUOTAS SOCIALES sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: PRIMERO: Por una parte, Los Cedentes, GONZALO FERRARI, cede al Cesionario, el sr. JUAN BAUTISTA PERETTA, y este adquiere de aquella, bajo las condiciones establecidas en el presente Contrato, la cantidad de cien (100) cuotas de un mil pesos (\$1.000) valor nominal cada una y con derecho a un (1) voto por cuotas, y por otra parte, la Cedente, ELIANA MARJEL PERETTA, cede a la Cesionaria, la Sra. MARIA ROSA RUGGERI, y esta adquiere de aquella, bajo las condiciones establecidas en el presente Contrato, la cantidad de cien (100) cuotas de un mil pesos (\$1.000) valor nominal cada-una y con derecho a (1) voto por cuota, todas integradas en un 100%, con la totalidad de los derechos patrimoniales y políticos incorporados a las mismas al día de la fecha (en

adelante denominadas las "CUOTAS") emitidas por "BEC PROTECTION S.R.L." (en adelante la "SOCIEDAD ") y representativas del 100% del capital social y los votos de la SOCIEDAD. PRECIO. Las partes pactan expresamente que el precio total y definitivo (en adelante el "PRECIO") de la presente compraventa es de PESOS ARGENTINOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000.-), los cuales serán abonados por los Cesionarios a los Cedentes en un solo pago abonando en este acto, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago total. El pago deberán realizarse en el domicilio de la acreedora, que para el pago de los mismos los fija en calle Alvear N° 1522 de Rosario, provincia de Santa Fe.- La Cedente garantiza a la Cesionaria que las cuotas objeto de esta compraventa no se encuentran sujetas a prenda, embargo, inhibición o gravamen alguno. La Cedente tiene la libre disponibilidad de las cuotas. Asimismo, manifiesta que no existe ninguna medida precautoria, provisoria o definitiva u orden o resolución judicial o administrativa o de cualquier naturaleza que afecte o restrinja su libre disponibilidad, teniendo la Cesionaria dominio pleno, irrestricto y perfecto de las acciones.- El Cesionario garantiza que no tiene inhabilidad alguna para adquirir dichas acciones.- El Sr. Gonzalo Ferrari, a su vez, en este mismo acto renuncia a su cargo de Gerente de la Sociedad. El cesionario, el Sr. JUAN BAUTISTA PERETTA, en este mismo acto aceptan la renuncia al cargo de Gerente y hace constar que dicha renuncia no tiene carácter intempestivo ni doloso. La Cedente ha sido debidamente informado por Jorge Omar Graffigna, contador publica, titular de la matricula Tº 173 E 60 y tiene pleno conocimiento de la situación patrimonial y económica de "BEC PROTECTION S.R.L.". Por tal razón, aprueba la gestión el Sr. Gonzalo Ferrari.- La Cedente se compromete a entregar a la Cesionaria la totalidad de los BIENES QUE PERTECEN A "BEC PROTECTION S.R.L.", y que deberán ser entregadas en un plazo de 15 días en el domicilio que la dicha sociedad designe.- La Cesionaria se comprometen en forma irrevocable a mantener indemnes a La Cedente respecto de obligaciones y daños patrimoniales que tengan fundamento exclusivo en su causa u origen y/o vinculación directa o indirecta con la calidad de socios o administradores de la sociedad que revistiera La Cedente, cubriéndolos de cualquier pérdida, reclamo, responsabilidad, daño, impuesto o gastos cualquiera fuere su naturaleza (incluyendo ésta pero no limitando: honorarios y gastos de abogados, contadores y sumas de dinero necesarias para arribar a futuros acuerdos). Por su parte, La Cedente garantiza que no ha realizado actos en su carácter de administrador que pudieran generar a la sociedad y/o sus socios obligaciones de dar sumas de dinero y/o de cualquier especie, que hubieran sido desconocidas y/o no consentidas por la sociedad. Recíprocamente y a tenor de lo establecido en la cláusula sobre gastos, las partes se otorgan indemnidad ante eventuales reclamos de honorarios y/o gastos de los profesionales que las hubiesen asesorado en forma particular y/o en su carácter de socios de la sociedad.- En caso de que La Cedente sea demandado o parte en cualquier acción o procedimiento judicial, administrativo o extrajudicial por cualquier responsabilidad, costo o gasto, que se deba indemnizar conforme a la cláusula de indemnidad establecida precedentemente, en adelante "Reclamo", La Cedente deberán notificar el Reclamo a La Cesionaria y/o a la sociedad., dentro de los diez (10) días hábiles de notificado o conocido el Reclamo. En caso de no notificarse a La Cesionaria el reclamo, quedará sin efecto la indemnidad, respecto a ese reclamo en particular, salvo que dicha omisión no hubiese perjudicado la defensa frente al reclamo. La Cesionaria y/o a la sociedad deberán responder la notificación efectuada por las personas reclamantes en un plazo que no exceda de veinte (20) días hábiles una vez recibida la comunicación del Reclamo (no obstante, en todos los casos, por los menos se deberá contestar a la persona reclamante como mínimo dos días hábiles antes del vencimiento del plazo de contestación del Reclamo, con copia a La Cedente). La defensa deberá encomendarse por La Cesionaria y/o la sociedad a un abogado idóneo y especializado en la materia que verse el Reclamo y elegido por ella. En caso de que La Cedente quieran participar en la defensa con sus propios abogados, podrán hacerlo pero los honorarios de los mismos deberán ser abonados por La Cesionaria. La dirección del eventual caso será realizada por los representantes y/o abogados designados por La Cesionaria. Ambas partes manifiestan que hasta el día de la fecha no han sido notificados de ningún reclamo comprendido en la garantía de indemnidad". Las partes fijan los siguientes domicilios especiales: La Cedente en calle Rivadavia N° 398 de la localidad de Villa Amelia de la provincia de Santa Fe; y la Cesionaria en calle Alvear N° 1 522 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Asimismo, se establece que la parte que modifique su domicilio deberá informar el nuevo domicilio a la otra parte mediante una

comunicación fehaciente. Las comunicaciones, así como otras notificaciones prejudiciales o judiciales derivadas de este Contrato, se tendrán por válidamente cursadas al domicilio de la parte destinataria hasta que la parte remitente sea informada del nuevo domicilio mediante una comunicación fehaciente.- Para todos los efectos derivados de la celebración, interpretación y ejecución del presente Contrato, serán aplicables en primer lugar la autonomía de la voluntad de las partes, la Ley General de Sociedades Nº 19.550 y sus modificaciones, el Código Civil y Comercial de la Nación.- Compete a los Tribunales Ordinarios de Rosario, el conocimiento de todo proceso judicial, fundamentado en alguno de los contratos instrumentados en el presente instrumento, renunciando las partes a la jurisdicción nacional si correspondiere. Por lo que el artículo cuatro del contrato social de la presente sociedad queda redactado de la siguiente forma:

ARTICULO CUATRO: El capital social se establece en la suma de pesos doscientos Mil (\$200.000) divididos en doscientas (200) cuotas sociales de pesos mil (\$1.000) valor nominal cada una, quedando suscripto de la siguiente manera: MARIA ROSA RUGGERI, posee suscriptas cien (100) cuotas de capital, por la suma de pesos un mil (\$1.000) cada una y JUAN BAUTISTA PERETTA, posee suscriptas cien (100) cuotas de capital, por la suma de pesos un mil (\$1.000) cada una. Por otra parte que la profesión del suscripto es empresario y su domicilio electrónico es juanperetta@segirodaduniversal.com.ar y de la Sra. Ruggeri, María Rosa, de profesión empresaria y su domicilio electrónico es mariarruggeri@hotmail.com. Rosario, 6 de Septiembre de 2024.

\$ 300 526990 Set. 12

COMERCIAL MAGTI S.A.S.

ESTATUTO

1) Integrantes de la Sociedad: AGUSTINA SCAGNETTI, D.N.I. 35.874.889, CUIT 27-35874889-4 y MARIO MARCELO SCAGNETTI, D.N.I. 13.870.204, CUIT 23-13870204-9

2) Fecha de constitución: 22 de julio de 2024.

3) Denominación Social: COMERCIAL MAGTI S.A.S.

4) Sede Social: Sarmiento Nº 1446, de la ciudad de Casilda, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe.

5) Plazo Duración: por el término de ochenta (80) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto Social: derivados, frutas, verduras y hortalizas, todo tipo de productos de consumo masivo, tales como cigarrillos, tabacos, golosinas, fiambres, lácteos, azúcares, aceites comestibles, de dietética, harinas y sus derivados, conservas, todo tipo de bebidas, con y sin alcohol, y demás productos comestibles, así como también artículos de primera necesidad, artículos de limpieza, librería, bazar, regalería y, en general, de uso doméstico. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

7) Capital Social: El capital social es de seiscientos mil (\$ 600.000) pesos, representado por seiscientas (600) acciones de MIL (\$1.000) pesos, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349. La socia Agustina Scagnetti suscribe 420 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1.000 cada una, es decir \$ 420.000, integrando en este acto en dinero en efectivo la suma de \$ 105.000 y el resto, o sea \$ 315.000 será integrado también en efectivo dentro del término de 2 (dos) años contados de la fecha de la presente Acta. El socio Mario Marcelo Scagnetti suscribe 180 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1.000 cada una, es decir \$ 180.000, integrando en este acto en dinero en efectivo la suma de \$ 45.000 y el resto, o sea \$ 135.000 será integrado también en efectivo dentro del término de 2 (dos) años.

8) Administración, dirección y representación: La administración estará a cargo de una a tres personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vicerepresentante quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Cuando la designación fuere menor de tres, la representación será ejercida por ambos en forma indistinta. Cuando la designación sea número par y la votación sea empatada el representante tendrá doble voto a los fines de desempate. Se designa para integrar el Órgano de Administración: Titular (Representante): Agustina Scagnetti, D.N.I. 35.874.889. Suplente: Mario Marcelo Scagnetti D.N.I.: 13.870.204 Los mismos fijan domicilio especial en calle Sarmiento N° 1446 de la ciudad de Casilda.

9) Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS.

10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de mayo de cada año.

\$ 180 527021 Set. 12

COMERCIAL VEGO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que por asamblea realizada el día 26 de junio de 2024 y reunión de directorio realizada el día 26 de junio de 2024, a las 10:45 horas, en Del Valle Ibarlucea 1.444 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, mediante acta de Asamblea N° 1 y acta de Reunión de Directorio N° 2, por unanimidad, se designó nuevo directorio para la firma Comercial Vego SA. , el cual quedó constituido de la siguiente manera: Presidente: Mauro Alejandro Vechi (D.N.I. N° 30.457.556); Vicepresidente: Estela María Cago (D.N.I N° 5.134.645).

\$ 100 527034 seT. 12

ESTABLECIMIENTO PVG SAS

ESTATUTO

1) Integrantes de la Sociedad: Paola Romina Polimanti, DNI 31.678.394 CUIT 27-31678394-0 y el señor Germán Alberto Polimanti DNI 29.556.302 CUIT 20-29556302-9

2) Fecha de constitución: 14 de agosto de 2024.

3) Denominación Social: ESTABLECIMIENTO PVG S.A.S.

4) Sede Social: Mitre N° 1352, de la localidad de Chabás, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe.

5) Plazo Duración: por el término de ochenta (80) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio

6) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto, dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país, a la realización de las siguientes actividades: 3 . 1 .) Explotación Agropecuaria: Explotación en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas; cría, invernada, feed lot, venta, cruce de ganado y/o hacienda de todo tipo; explotación de tambos; cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 3.2.) Faena: administración y explotación de establecimientos faenadores, cámaras, frigoríficos y mataderos; la matanza de ganado bovino, ovino, equino, caprino y porcino propio y de terceros, por cuenta propia o de terceros, su procesamiento, almacenamiento y despostado, actuando como matadero, frigorífico, depostadero y matarife abastecedor; la elaboración, producción, compra, venta, representación y distribución al por mayor y/o menor de carnes y subproductos de origen animal para la alimentación con destino al consumo humano o animal, de toda especie de embutidos, chacinados, fiambres, conservas, y de todo otro producto elaborado, semielaborado o a elaborar en cualquiera de sus fases de producción, comercialización, o distribución. 3.1) Comerciales: Compra, venta, intermediación, consignación, acopio, distribución, exportación e importación de todo tipo de productos y/o materias primas relacionados con las actividades descritas en los incisos anteriores, sean mayoristas o minoristas, incluyendo carnicerías y/o supermercados. 3 .4.) Servicios: Transporte de hacienda, de carga, de cereales y subproductos agrícolas y ganaderos, mercaderías generales, fletes, cargas en general y de cualquier tipo, a nivel nacional e internacional, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones. Prestación de servicios a terceros vinculados a Explotaciones agropecuarias. como servicios de siembra, cosecha, trilla, rotulaciones, fertilización, fumigación, pulverización, labranzas y laboreos en general, enfardado, y cualquier otro servicio relacionado, servicio de hotelería para animales y capitalización de hacienda. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

7) Capital Social: El capital social es de OCHOCIENTOS MIL (\$ 800.000) pesos, representado por OCHOCIENTAS (800) acciones de MIL (\$1.000) pesos, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349. La socia Paola Romina Polimanti, suscribe 400 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1.000 cada una, es decir \$ 400.000, integrando en este acto en dinero en efectivo la suma de \$ 100.000 y el resto, o sea \$ 300.000 será integrado también en efectivo dentro del término de 2 (dos) años contados de la fecha de la presente Acta. El socio Germán Alberto Polimanti suscribe 400 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1.000 cada

una, es decir \$ 400.000, integrando en este acto en dinero en efectivo la suma de \$ 100.000 y el resto, o sea \$ 300.000 será integrado también en efectivo dentro del término de 2 (dos) años.

8) Administración, dirección y representación: La administración estará a cargo de una a tres personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vicerepresentante quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Cuando la designación fuere menor de tres, la representación será ejercida por ambos en forma indistinta. Cuando la designación sea número par y la votación sea empatada el representante tendrá doble voto a los fines de desempate. Se designa para integrar el Órgano de Administración: Titular (Representante): Germán Alberto Polimanti, D.N.I. 29.556.302. Suplente: Paola Romina Polimanti D.N.I.: 31.678.394. Los mismos fijan domicilio especial en calle Mitre N° 1352 de la localidad de Chabás.

9) Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS.

10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de julio de cada año.

\$ 260 527019 Set. 12

EUGENIO ZUCCO S.A.I.C.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

A los efectos legales, EUGENIO ZUCCO S.A.I.C. (zuccosaic@gmail.com), ha dispuesto publicar el siguiente edicto:

Cumplimentando las disposiciones del artículo 60 de la LGS N° 19.550, se informa la siguiente resolución: por Asamblea General Ordinaria del 16/12/2021 se dispuso la designación del Directorio y distribución de cargos, quedando integrado de la siguiente manera:

Presidente: CARLOS ROQUE ZUCCO, DNI N° 6.060.029, CUIT N° 20-06060029-6, empresario, argentino, nacido el 28/08/1945, casado, domiciliado en Cochabamba 439 de Rosario (SF), correo electrónico ezucco@gmail.com;

Vicepresidente: EUGENIO VICTOR ZUCCO, DNI N° 8.506.180, CUIT N° 20-08506180-2, empresario, argentino, nacido el 21/11/1950, casado, domiciliado en Cochabamba 439 de Rosario (SF), correo electrónico evzucco@gmail.com;

Secretaria: ELVIRA BEATRIZ ZUCCO, DNI N° 5.629.376, CUIT N° 27-05629376-6, empresario, argentina, nacida el 11/07/1947, casada, domiciliada en Cochabamba 439 de Rosario (SF), correo electrónico elviravzucco@gmail.com.

La duración en sus cargos es de TRES (3) ejercicios, es decir, hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance a cerrarse el 31/12/2024. Fijan como domicilio especial, los informados precedentemente por los señores directores, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 256 de la LGS.

\$ 50 527022 Set. 12

ESTABLECIMIENTO LA PAZ S.A

ESTATUTO

Por disposición del Sr. juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber que se encuentra en inscripción el instrumento del 01 de febrero de 2024 por el cual se constituye la Sociedad de Anónima que girará en esta plaza con la denominación "ESTABLECIMIENTO LA PAZ S.A."; documentación conformada por la Inspección General de Personas Jurídicas, Resolución n° 463 del 23/04/24, siendo las partes integrantes de su estatuto de acuerdo a lo normado el Ley n° 19550: Pablo Daniel Pirez, apellido materno López Millán, titular del DNI N° 22.750.981, CUIT: 20-22750981-4, argentino, nacido 12/10/72, con domicilio real en Avda. Jorge Newbery N° 9041 L46 de Rosario, casado en primeras nupcias con Karina Viviana Konopacki, ocupación comerciante; Karina Viviana Konopacki, apellido materno Toledo titular del DNI N° 24.023.711, CUIT/CUIL: 27-24023711-9, argentina, nacida el 26/06/74, con domicilio real en Avda. Jorge Newbery N° 9041 L46 de Rosario, casada en primeras nupcias con Pablo Daniel Pirez, ocupación comerciante; Ariana Agustina Pirez, apellido materno Konopacki, titular del DNI N° 40.415.099, CUIT/CUIL: 27-40415099-0, argentina, nacida el 18/09/97, con domicilio real en Córdoba N° 2370 piso 9 dto. 2 de Rosario, soltera, ocupación comerciante; Ana Paula Pirez, apellido materno Konopacki, titular del DNI N° 43.877.599, CUIT/CUIL: 23-43877599-4, nacionalidad argentina, nacida el 20/03/2002, con domicilio real en Avda. Jorge Newbery N° 9041 L46 de Rosario, mail: anitapiirezgmail.com, soltera, ocupación Profesora y María Martina Pirez, apellido materno Konopacki, titular del DNI N° 47.076.511, CUIT/CUIL: 27-47076511-4, nacionalidad argentina, nacida el 05/09/2005, con domicilio real en Avda. Jorge Newbery N° 9041 L46 de Rosario, soltera, ocupación Estudiante.

DOMICILIO: Se establece el domicilio de la sociedad encalle Santa Fe 1673 L 10 de la ciudad de Funes.

OBJETO: Tiene por objeto la realización a nombre propio o ajeno, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior, a la explotación de las siguientes actividades: I.- PRODUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN AGROPECUARIA: Desarrollar la comercialización, administración, explotación agropecuaria sobre inmuebles propios o ajenos. Mediante la explotación de campos de terceros y/o asociados a terceros, destinados a la agricultura, ganadería, forestación, producción de semillas originales o híbridas, multiplicación de semillas originales de oleaginosas, cereales y forrajeras, pudiendo efectuar todo acto que implique disposición y administración de bienes muebles e inmuebles para alcanzar el objetivo de la explotación. II.- PRESTACIÓN DE SERVICIOS AGROPECUARIOS: La prestación de servicios de procesos productivos para las explotaciones agropecuarias, roturación de tierras, arado, sembrado, desmalezado, fumigación, aplicación de fertilizantes, cosechas de todo tipo, fletes, enfardado y ensilado de forrajes, embolsado de granos y/o picado de forrajes, y todo tipo de tareas y/o labores culturales relacionadas con la producción agropecuaria y ganadera en todas sus variantes, incluyendo la importación y exportación por

cuenta propia o de terceros de los bienes necesarios para el desarrollo del objeto social. La sociedad se valdrá de profesionales matriculados para aquellas actividades previstas en el objeto social, que requieran la necesaria concurrencia para su prestación. III.- AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO: Actuar como Agencia de Viajes y Turismo sujetándose a las disposiciones legales pudiendo realizar todas las actividades inherentes a agencia de viajes y turismo, tales como las mencionadas por la ley 18.829/70 de "agentes de viaje", pudiendo también contratar con compañías aéreas, con mandato o representación de ellas a saber: a) Intermediar en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero; b) Intermediar en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero; c) Organizar viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes "a forfait" en el país o en el extranjero; d) Recibir y asistir a turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, ofertar a los mismo los servicios de guías turísticas y el despacho de sus equipajes; e) Representar a otras agencias, tanto nacionales como extranjeras, a fin de prestar a su nombre cualesquiera de estos servicios; f) Realizar actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad en beneficio del turismo, las cuales se expresarán específicamente en la licencia respectiva, tales como las mencionadas en el Decreto Reglamentario de la ley 18.829, N° 2182172. IV.- ACTIVIDADES PUBLICITARIAS Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS, CONGRESOS, FERIAS Y EXPOSICIONES: Mediante la elaboración de campañas de publicidad utilizando los diferentes medios de comunicación. Análisis y estudio de mercados y toda otra actividad publicitaria lícita. Organización de eventos, congresos, ferias y exposiciones. V.- INMOBILIARIAS: Mediante la adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles urbanos o rurales, la compra venta de terrenos y su subdivisión, el fraccionamiento de tierras y las urbanizaciones, con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. La totalidad de las actividades descriptas en el presente punto se desarrollarán exclusivamente sobre bienes propios de la sociedad. VI.- IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN: Mediante la importación o exportación de productos mencionados en incisos precedentes, incluyendo los bienes de uso, repuestos y accesorios necesarios para el proceso comercial y de servicios que se desarrolla. VII.- FINANCIERAS: Mediante préstamos con o sin garantía real, a corto o largo plazo, inversión o aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, o a simples particulares, para toda clase y tipo de operaciones, realizadas o a realizarse, negociación de títulos, acciones, obligaciones negociables y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas y modalidades creadas o a crearse, con capitales propios, excluyéndose de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. La totalidad de las actividades descriptas en el presente punto se desarrollarán exclusivamente con fondos propios de la sociedad. VIII.- HOTELERA: Mediante la explotación de establecimientos dedicados a la actividad hotelera, propios y/o de terceros, el desarrollo de los mismos, así como la construcción de tales tipos de emprendimientos. IX.- CAMBIOS: Mediante la explotación del negocio de casa de cambios, la intermediación en la compra y venta de divisas y/o monedas extranjeras, previo autorización de organismo autorizante creado o a crearse, dentro de las regulaciones y bajo el contralor que al respecto establezcan las

autoridades monetarias a través del Banco Central de la República Argentina o el organismo y/o institución que lo reemplace para regular la política monetaria y cambiaria en el territorio de la . Nación. X.- TRANSPORTE: Mediante la explotación comercial de servicios privados de transporte de personas y cargas generales por tierra agua y aire con vehículos propios o contratados. Con facultad asimismo para realizar la importación de unidades de transporte de pasajeros y/o cargas nacionales o internacionales; compra o alquiler de medios de transporte utilizados en el objeto presente.

PLAZO DE DURACIÓN: El término de duración de la sociedad se fija en (99) años contados a partir de la fecha de inscripción del Instrumento en el Registro Público de Comercio.

CAPITAL SOCIAL: El capital social es de seiscientos mil pesos (\$600.000) representado por sesenta mil (60.000) acciones valor nominal diez pesos (V\$N 10) cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley 19550. Las acciones son nominativas no endosables, se dividen en dos clases (acciones clase A y B) y pueden ser ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijarse una participación adicional en las ganancias. Las acciones se dividen en acciones clase "A" y acciones clase "B". Las acciones clase A: confiere derecho a cinco votos por acción suscripta. Las acciones clase B: confiere derecho a un voto por acción suscripta. Se suscribe de la siguiente manera: Pablo Daniel Pirez, 9000 acciones clase A; Karina Viviana Konopacki, 9000 acciones Clase A; Ariana Agustina Pirez, 9000 acciones clase A Ana Paula Pirez, 9000 acciones clase A; María Martina Pirez, 24.000 acciones clase B.

DIRECTORIO Y ADMINISTRACIÓN: Se fija en tres el número de integrantes y se designa a Pablo Daniel Pirez, Karina Viviana Konopacki y Ariana Agustina Pirez, quienes aceptan sus cargos. Se designa como presidente a Pablo Daniel Pirez y como vicepresidente a Karina Viviana Konopacki. Se designa como directora suplente a Ariana Agustina Pirez.

FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: El ejercicio social cerrará el 31 de marzo de cada año.

\$ 400 526998 Set. 12

FRIC-ROT S.A.I.C.

Se comunica que por Acta de Asamblea N° 98 del 28/06/2024 y por Acta de Directorio N° 853 del 28/06/2024, se resolvió la designación y distribución de cargos del Directorio de la siguiente manera: (i) Presidente: Claudio Ernesto Boiocchi, D.N.I. 14.440.327 ; (u) Vice-Presidente: Rodolfo Bredicce, D.N.I. 22.955.655; (iii) Director Titular: Julio Jardon., D.N.I. 16.431.578; (iv) Director Suplente: Fernando Pablo Palasciano, D.N.I. 14.271.476; (y) Director Suplente: Jorge Aimaretti D.N.I. 22.896.651. Todos con domicilio especial en Uruguay 2627, Rosario, Santa Fe.

\$ 50 527010 Set. 12

EMFA CHEMICAL PROCÉSSES S.R.L

CONTRATO

a) **SOCIOS:** El Señor Jorge Ariel Vallejos, DNI 29.625.235, CUIT 20-29625235-31 nacionalidad Argentina, nacido el 28 de junio de 1982, comerciante, estado civil casado en primeras nupcias con Susana Margarita Nuñez, con domicilio en calle Américo Vespucio 942 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, provincia de Santa Fe y la Sra. Susana Margarita Nuñez, DNI 30.787.931, CUIT 27-30787931-5 nacionalidad Argentina, nacida el 2 de marzo de 1984, comerciante, casada en primeras nupcias con Jorge Ariel Vallejos, con domicilio en calle Américo Vespucio 942 de la ciudad

de Villa Gobernador Gálvez, provincia de Santa Fe.

b) DENOMINACION SOCIAL: "EM FA CHEMICAL PROCESSES SRL

c) FECHA DE INSTRUMENTO CONSTITUTIVO: 01 de agosto de 2024.

d) DOMICILIO: Arévalo N° 7349, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

e) OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, tanto en el territorio nacional como en el extranjero de las siguientes actividades: 1)- Elaboración, importación, exportación, distribución, compra y venta al por mayor y al por menor de productos químicos para insumos de limpieza y artículos, de limpieza en general, de cosmética, tocador, e higiene personal. 2)- Compra, venta al por mayor y al por menor, fraccionamiento, distribución y elaboración de pinturas para el sector industrial, automotriz y arquitectónico. 3)- Compra, distribución y venta al por mayor y al por menor de agroquímicos. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto social, adquirir derechos y contraer obligaciones.

f) PLAZO DE DURACION: 50 años. -

g) CAPITAL SOCIAL: \$3.000.000 (tres millones de pesos).

h) DIRECCION Y ADMINISTRACION: Socio gerente Jorge Ariel Vallejos, DNI 29.625.235, CUIT 20-29625235-3.

i) FISCALIZACION: Estará a cargo de todos los socios.

j) FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año.

\$ 100 527030 Set. 12

FERNANDEZ AUTOMOTORES S.A.S.

ESTATUTO

Por disposiciones del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Distrito de la 1ra Nominación, Registro Público, se ha ordenado la publicación en cumplimiento con lo dispuesto por el Art. 10 de la Ley N° 19.550, se hace saber de la constitución social de "FERNÁNDEZ AUTOMOTORES S.A.S." de acuerdo al siguiente detalle:

1) Socios: Fernández Iván Diego, masculino, argentino, nacido el 20 de Noviembre de 1988, DNI N° 34.177.938, CUIT 20-34177938-4, soltero, de profesión comerciante con domicilio en Estado de Israel N° 2143 en de la ciudad de Funes, provincia de Santa Fe y Fernández Carlos Alberto, argentino, nacido el 21 de Noviembre de 1956, DNI N° 12.823.310, CUIT: 27-12823310-6, soltero, de profesión comerciante con domicilio en Estado de Israel N° 2150 de la ciudad de Funes, provincia de Santa Fe.

2) Fecha del instrumento de constitución: 07 de Noviembre de 2023.

3) Denominación de la Sociedad: FERNANDEZ AUTOMOTORES S.A.S."

4) Sede Social: Estado de Israel N° 2143 de Funes, provincia de Santa Fe

5) Objeto social: La Sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país y/o en el extranjero, sin exclusividad de territorio, las siguientes actividades: a) Comercialización de Automotores: Compraventa, importación, exportación de automotores, consignación de automotores, motores, acoplados, tractores, motocicletas, motonetas, lanchas y rodados en general, nuevos y usados, la promoción y comercialización de sistema de planes de ahorro administrados por terceros y tareas inherentes al mismo; b) Reparación de Automotores: Servicio integral de automotores, incluyendo todas las reparaciones y mantenimiento inherente a esos rodados, ya sea en la parte mecánica, eléctrica, tapicería, accesorios, reparación o recambio de partes de carrocerías, su pintura, lustrado, terminación, recambio de cristales y alineación de direcciones. Acondicionamiento de automotores cero kilómetros y usados, prestación de servicio técnico asistenciales de post venta y posteriores servicios de garantías, por cuenta y orden de concesionarios oficiales, ajustándose esos trabajos a las especificaciones de fábrica. Colocación de equipos de GNC, taller de chapería y taller de pintura; c) Comercialización de Repuestos: Compraventa, comercialización, permutas, consignaciones y representaciones de repuestos y accesorios, cubiertas, cámaras, motores, combustibles, lubricantes, lavado y engrase de vehículos, así como productos y subproductos, mercaderías industrializadas o no en general, y cualquier otro artículo para vehículos automotores, sin restricción ni limitación alguna, su importación y exportación, d) Alquiler y préstamo de vehículos automotores. A tal efecto la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por las leyes o por este estatuto. e) Realización de limpieza de tapizados y lavado de automotores, sillones, alfombras, colchones, alfombras. Pulido de ópticas en los autos, tratamientos de embellecimiento del vehículo en general, mediante la aplicación de productos y la utilización de maquinarias para tal fin, f) Actividades Financieras: Tomar y otorgar préstamos exclusivamente con fondos propios o con entidades bancarias, con o sin garantía a corto, mediano o largo plazo, ya sea en el país como en el extranjero. Comprar, vender, negociar y suscribir toda clase de títulos, acciones, debentures y demás valores mobiliarios de cualquier naturaleza conocida o que se creen en el futuro. A tal efecto la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por las leyes o por este estatuto, quedando excluidas las actividades reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera concurso y/o ahorro público. Podrá delegar el cumplimiento de mandatos, comisiones, servicios y demás actividades propias de su objeto, y en general, la realización de toda clase de actos, operaciones, convenios y contratos relacionados con el objeto social.

6) Plazo de Duración: 20 (veinte) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

7) Capital: El capital social se fija en la suma de PESOS TRESCIENTOS QUINCE MIL (\$315.000), representado por 315.000 acciones de Un (1) pesos, valor nominal cada una.

8) Composición de los órganos de Administración y Fiscalización: El órgano de Administración estará a cargo de Iván Diego Fernández, como Administrador titular y Carlos Alberto Fernández, como administrador suplente.

La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de los Socios.

9) Organización de la Representación Legal: La representación legal de la sociedad y el uso de la

firma social será ejercida por el administrador titular Iván Diego Fernández

10) Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Octubre de cada año.

\$ 200 527035 Set. 12

INSTITUTO DE HISTOPATOLOGIA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber que en la ciudad de Rosario el día 14/08/2024 de conformidad con lo estipulado en la Cláusula Tercera del contrato constitutivo inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario en la Sección Contratos, en fecha 21 de Septiembre de 1994, al Tomo 145, Folio 14654, Número 1482, los socios de la sociedad con domicilio legal y sede social en calle Montevideo N° 1 788 de esta ciudad de Rosario, Santa Fe, se reúnen, acuerdan, resuelven y suscriben POR UNANIMIDAD la PRÓRROGA de la sociedad por el término de diez (10) años desde el vencimiento de la prórroga anterior (21/09/2024), es decir que la duración de la sociedad se prorroga y tendrá vigencia hasta el 21/09/2034.- Asimismo, y de conformidad con lo estipulado en la Cláusula Sexta del mismo Contrato acuerdan, resuelven y suscriben POR UNANIMIDAD aprobar la renuncia como socia gerente de la doctora Larisa Anahi Mora, titular del DNI N° 21.416.715, y del CUIT N° 27-21416715-3, argentina, nacida el 21 de Enero de 1970, de estado civil casada, de profesión médica, con domicilio real en calle Santiago N° 1 284 de la ciudad de Rosario, Santa Fe, y designar en su reemplazo como nuevo socio gerente al Sr. Nicolás Eduardo Grillo, titular del DNI N° 30.560.825 y del CUIT N° 20-30560825-5, argentino, nacido el 08 de Febrero de 1984, de estado civil soltero, de profesión psicólogo, con domicilio real en calle Entre Ríos N° 1670. Piso 60 de la ciudad de Rosario, Santa Fe, quién aceptó el cargo. PUBLIQUESE POR UN DIA.- Rosario, 04 de Septiembre de 2024.

\$ 150 526996 Set. 12

J.C. DISTRIBUIDORA S.R.L.

CONTRATO

1) FECHA DEL CONTRATO: 3 de septiembre de 2024

2) SOCIOS: FRANCISCO JOSE CIARLANTINI, argentino, nacido el 18 de Abril de 1974, comerciante, casado en primeras nupcias con Mariel Julia Casado, D.N.I. N° 23.740.8325 con domicilio en calle Sarmiento 562 de la ciudad de Pérez, provincia de Santa Fe, CUIT 20-23740832-3, mail fciarlantini@hotmail.com, y MARIEL JULIA CASADO, argentina, nacida el 2 de Enero de 1970, odontóloga, casada en primeras nupcias con Francisco José Ciarlantini, D.N.I. N° 21.415.531, con

domicilio en calle Sarmiento 562 de la ciudad de Pérez, provincia de Santa Fe, CUIT 27-21415531-75 mail marielcasado@hotmail.com,

3) DURACION: El término de duración se fija en 10 años a partir del 29 de setiembre de 2024.

\$ 150 526996 Set. 12

IRIARTE HNOS S.R.L.

CONTRATO

Se hace saber que en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, el 15/04/2024, más el acta adicional celebrada en Rosario el 22/10/2024 y acta complementaria celebrada en Rosario en fecha 22/08/2024 los socios MARCELO ALEJANDRO IRIARTE, argentino, DNI 23.061.432, CUIT 20-23061432-7, nacido el 23 de febrero de 1973, con domicilio en calle Rueda 5288 de esta ciudad de Rosario, de estado civil soltero, de profesión agropecuario; y GUILLERMO OMAR IRIARTE, argentino, titular del DNI N° 28.999.879, CUIT 2328999879-9, nacido el 30 de octubre de 1981, con domicilio en calle Rueda 5288 de esta ciudad de Rosario, de estado civil soltero, únicos socios de la sociedad IRIARTE HNOS SRL, sociedad inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario, Provincia de Santa Fe, en la Sección Contratos al Tomo 157, Folio 9840, N° 754 con fecha 18/05/2006, y sus modificaciones; ratifican el acta de reunión de socios de fecha 28/12/2023, por la cual acuerdan reconducir la sociedad por dos (2) años desde la inscripción de la presente reconducción. Asimismo modifican el objeto y acuerdan un aumento de capital. A continuación se procede a transcribir el texto ordenado del contrato social: Denominación, Domicilio y Duración. La sociedad girada bajo la denominación de "IRIARTE HNOS S.R.L.". Domicilio. La sociedad tendrá su domicilio en calle Rueda N° 5288 Planta Baja de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier parte o del extranjero. Duración. El término de duración de la Sociedad será de dos (2) años, a partir de la fecha de la presente inscripción. Objeto: La Sociedad tiene por objeto la compra venta y engorde de ganado, compra venta de insumos para el campo y compra venta por mayor y menor de combustibles. Capital: El capital social se fija en la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$250.000) dividido en veinticinco mil cuotas (25.000) de PESOS DIEZ (\$10), cada una y les corresponden a los socios en la siguiente proporción: a MARCELO ALEJANDRO IRIARTE trece mil cuotas (13.000) de pesos diez (\$10) cada una, que representan pesos ciento treinta mil (\$130.000), y al socio y GUILLERMO OMAR IRIARTE doce mil cuotas (12.000) de PESOS DIEZ (\$10) cada una, que representan pesos ciento veinte mil (\$120.000). Los socios integran el capital de la siguiente manera: a) MARCELO ALEJANDRO IRIARTE integra la suma de PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$57.500) en dinero en efectivo en este acto, y PESOS CINCUENTA 'Y' SIETE MIL QUINIENTOS (\$57.500) dentro del lapso de (1) año de la fecha del presente, y el saldo de PESOS QUINCE MIL (\$115.000) ya se encuentra integrado conforme el Contrato Social originario de esta SRL. y b) El Sr. GUILLERMO OMAR IRIARTE integra la suma de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL (\$55.000) en dinero en efectivo en este acto, PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL (\$55.000) dentro del lapso de un (1) año de la fecha del presente y el saldo de PESOS DIEZ MIL (\$10.000) ya se encuentra integrado conforme el Contrato Social originario de esta S.R.L. Administración, Dirección y Representación. Estará a cargo de los socios: Marcelo Alejandro Iriarte y Guillermo Omar Iriarte, quienes tendrán el uso de la firma con el aditamento de "Socio Gerente" o "Gerente", según su caso, precedida de la denominación social. En cumplimiento de sus funciones podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos

que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los arts. 375 del Código Civil y Comercial y decreto 5965/63 art. 9, con la única excepción de prestar fianza o garantía a favor de tercetos por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Fiscalización- Reunión de Socios. La fiscalización de la Sociedad será ejercida por los mismos socios. Balance General y Resultados. La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de diciembre de cada año, fecha en la cual se confeccionará un balance general con sujeción a las normas legales y criterios técnicos usuales en materia administrativa y contable, que exponga la situación patrimonial a ese momento, como así también un estado de resultados de ejercicio, documentación ésta que deberá estar a disposición de los socios con una anticipación no menor de quince (15) días a la reunión de socios que se referirá más adelante. Una vez confeccionado el balance general, dentro de los ciento veinte (120) días posteriores al cierre de ejercicio por intermedio de la gerente se hace saber a todos los socios que el mismo se encuentra a disposición de ellos en la sede social y se convocará a reunión de socios, a fin de su consideración. Si por falta de quórum a reunión no pudiera realizarse, el balance se considerará automáticamente aprobado si, dentro de los diez (10) días corridos a contar desde su fecha fijada para la reunión de socios no fuera objetado por socios que representen la mayoría del capital social, objeciones que, en tal caso, deben ser efectuadas por escrito y fundadas. Las ganancias realizadas y líquidas resultantes del inventario general y balance, -se distribuirán de la siguiente forma: a) cinco (5) por ciento para fondo de reserva legal hasta alcanzar el veinte (20) por ciento del capital social,,- además podrán constituirse reservas facultativas que los socios decidan de conformidad a lo que prescribe el art. 70 de la Ley 19.550; b) de remanente de las ganancias se distribuirá entre los socios a prorrata de sus respectivas integraciones de capital, Cesión de Cuotas- Fallecimiento. Cesión de Cuotas. Las cuotas podrán ser libremente cedidas entre los socios. La transferencia a terceros deberá ser consentida por la unanimidad de los socios. El socio que proponga ceder sus cuotas a terceros deberá comunicar por medio fehaciente tal circunstancia a sus consocios, quienes tendrán derecho de preferencia y a acrecer; los que deberán notificar su decisión de ejercer su opción dentro de un plazo que no podrá exceder de treinta (30) días desde la recepción de la propuesta. En caso de silencio, vencido dicho plazo se entenderá que renuncia al derecho de ejercer la preferencia. En la comunicación que curse el socio cedente, deberá indicar el nombre y apellido del interesado, monto y condiciones de pago de la cesión. Fallecimiento. En caso de fallecimiento de un socio, sus herederos o sucesores podrán optar: a) continuar en la sociedad en el lugar del socio fallecido; en éste caso, deberán unificar su personería en un solo y único representante frente a la sociedad. B) retirarse a la sociedad percibiendo el valor proporcional que las cuotas de socio fallecido tenga con relación al balance general que se practicara así afecto, decisión que deberá notificar dentro de los treinta (30) días de producido el fallecimiento del socio. Si no se efectuare esta notificación en el plazo indicado se entenderá que han optado por continuar en la cantidad de socios. Este balance deberá ser confeccionado dentro de los treinta (30) días de ser notificada la voluntad de retiro por parte de los herederos del socio fallecido y el importe resultante se le abonará a los herederos en seis (6) cuotas iguales y consecutivas, pagadera a primera a los ciento veinte (120) días de su determinación, sin interés ni actualización alguna. Disolución y Liquidación. La sociedad se disolverá por las causales establecidas en el art. 94 de la Ley 19.550. En tal caso la Liquidación se practicará por intermedio de la gerente en ejercicio en ese momento. El liquidador actuará de acuerdo a lo establecido en los arts 101 a 112 de la Ley 19.550. Rosario, de septiembre de 2024.

\$ 300 526975 Set. 12

LAS TUNAS S.A.

ESTATUTO

A los fines que correspondan, y por disposición de Sra. Juez a/c del Registro Público de Comercio de la Ciudad de Rafaela en fecha 26 de agosto del año 2024, en autos caratulados: LAS TUNAS S.A. s/ Designación De Autoridades CUIJ: 21-05396892-6, Nro. Expediente: 495/2024, se ha ordenado difundir lo que a continuación se comunica: Por ACTA DE DIRECTORIO, en la localidad de Ataliva, en fecha 07-05-2024 entre otros temas se decidió convocar para 31-05-2024 a la Asamblea General Ordinaria y se propuso designar para: integrar Directorio a las siguientes personas: DIRECTORA TITULAR PRESIDENTE: ALEJANDRA MARIA TROSSERO, CUIT 27-16477582-3; DIRECTOR TITULAR VICEPRESIDENTE: GUSTAVO JAVIER BARRA, CUIT 20-16477579-9; DIRECTOR SUPLENTE: MARTIN BARRA, CUIT 20-35750689-2; Por Acta N°18 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA (UNÁNIME) del 31-05-2024 en la localidad de Ataliva, se procedió mediante el Quinto Punto del Orden del Día: a la fijación del número de directores titulares y suplentes y su elección, quienes durarán en sus funciones dos ejercicios y podrán ser reelectos indefinidamente, por medio de la cual se propuso designar para integrar el mismo: DIRECTORA TITULAR PRESIDENTE: ALEJANDRA MARIA TROSSERO, CUIT 27-16477582-3; DIRECTOR TITULAR VICEPRESIDENTE: GUSTAVO JAVIER BARRA, CUIT 20-16477579-9; DIRECTOR SUPLENTE: MARTIN BARRA, CUIT 20-35750689-2, quienes aceptaron de conformidad y agradecieron los nombramientos para integrar el directorio. Dra. Marina Borsotti, secretaria.

\$ 54,75 527047 Set. 12

MK TRUCKS SRL

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: LIVIK TRUCKS SRL s/s Modificación Al Contrato Social” Expte. Nro, 1150/2024 - CUIJ 21-052142803 tramitados por ante el Registro Público, ciudad de Santa Fe, se hace saber que

Que por instrumento de fecha 04 de julio del año 2026: Sr. KREF LUCAS LEONEL, Argentino, soltero, D.N.I. N°37.711.737 CUIT N° 23-37711737-9, nacido el 30/08/1992s., domiciliado en calle M. Booz 836, Recreo, Dpto. L2 Capital, Provincia de Santa Fe el Sr. (REFF GASTON JOSE Argentino, soltero, D.N.I. N 39456.32), CUT N° 20.3946323-0. nacido el 04/03/1996, domiciliado en calle M. Booz 836, Recreo, Dpt. La Capital Provincia de Santa Fe; el Sr, KREFF FRANCO EXEQUIEL, Argentino, soltero, D.N.I. N° 41000697, CUIT N° 23-4100697-9, nacido el 14/03/1999, domiciliado en calle M. Booz 836, Recreo, D90. La Capital, Provincia de Santa Fe; y La Sra. KREFF JANINA GUADALUPE, Argentino, D.N.I. N° 36.742.946. CUIT N°27-36742946-7, nacida el 05/05/1992 domiciliado en calle M. Booz 836, Recreo, Dpto. la Capital, Provincia de Santa Fe, deciden:

1) Ampliación de Objeto Social, quedando la cláusula cuarta referida al Objeto Social redactada de la siguiente forma: “la sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros o en cualquier forma de manera directa o por consignación las siguientes actividades: a) Comercialización al por mayor y menor de partes, piezas, repuestos, cubiertas, cámaras, motrices, combustibles, lubricantes y accesorios nuevos o usados, equipos de audio, autoradio, polarizados entre otros, para camiones, maquinaria agrícola, vehículo automotores y

motocicletas; b) Mantenimiento y reparación de vehículos automotores (de cualquier tipo y rodado), motocicletas, camiones, maquinarias y acoplados; c) Lavado automático / manual de vehículos; de Servicios de audio y grúa para automotores, motocicletas, camiones, maquinaria agrícola remolques y acoplados. e) Transporte general de cargas terrestre, por medio de vehículos propios o de terceros; incluye transporte de mercaderías y productos de todo tipo, fletes, acarreo, distribución, almacenamiento, depósito y embalajes; f) Alquiler de autos y camiones. g) Servicio de logística y distribución. h) Prestación de servicios de alquiler de vehículos de carga, con o sin chofer. Para la consecución de su objeto la sociedad, podrá realizar todos los actos materiales y jurídicos necesarios o convenientes, pudiendo -sin que esto implique imitación- establecer franquicias dentro y fuera de territorio nacional y realizar importaciones exportaciones de bienes y servicios.-"

2) Se modifica el artículo 8 del contrato social estableciendo que la dirección y administración de la sociedad estará a cargo de uno, o mas gerentes, socios o no, cuyo nombramiento y remoción será resuelto con los socios que representen más de la mitad del capital social, en asamblea previamente convocada para tal fin.

3) Aceptación por unanimidad de la renuncia presentada por el Sr. Kreff Lucas Leonel a su cargo como Gerente a partir del de la fecha. Los socios, ratifican unánimemente a la Sra. Kreffianina Guadalupe como único gerente de la sociedad.

Santa Fe, 15 de agosto de 2024. Piana, secretaria.

\$ 150 527049 Set. 12

MICROIMPLANTES RS S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

DENOMINACION: MICROIMPLANTES RS S.R.L..

DESIGNACIÓN DE NUEVA SEDE SOCIAL: Se designa nueva sede social de: MICROIMPLANTES RS S.R.L. en la calle Valle Hermoso N° 1054 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Rosario, 6 de septiembre de 2024. Expte: 3588/2024.R.P.

\$ 50 527043 Set. 12

MUSICA Y SONIDO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

A los fines legales pertinentes se hace saber que por Asamblea N° 17 del 10 de Junio de 2024, el

Directorio de MUSICA Y SONIDO S.A. quedó integrado de la siguiente manera:

PRESIDENTE DEL DIRECTORIO: MARCELO ENRIQUE ALONSO, argentino, nacido el 6 de julio de 1963, domiciliado en calle Callao 45 de la ciudad de Rosario, Santa Fe de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Ana María Racco, D.N.I. 16.076.573, CUIT 23-16076573-9.

DIRECTOR SUPLENTE: ADRIANA RAQUEL ALONSO, argentina, nacida el 05 de Noviembre de 1958, domiciliada en calle Callao 45 de la ciudad de Rosario, Santa Fe de profesión contadora pública, casada en primeras nupcias con Jorge Eduardo Nesci, DNI 12.720.882, CUIT 23-12720882-4.

Los directores fijan como domicilio especial del art 246 LS, Callao 45 Rosario.

\$ 50 527033 Set. 12

MACO INVERSIONES S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Comunica que por Acta de Asamblea N° 40 del 28/06/2024 y por Acta de Directorio N° 197 del 28/06/2024, se resolvió la designación y distribución de cargos del Directorio de la siguiente manera: (i) Presidente: Claudio Ernesto Boiocchi, D.N.I. 14.440.327; (ii) Vice-Presidente: Rodolfo Bredicce, D.N.I. 22.955.655; (iii) Director Titular: Julio Jardon, D.N.I. 16.431.578; (iv) Director Suplente: Fernando Pablo Palasciano, D.N.I. 14.271.476; (y) Director Suplente: Jorge Aimaretti, D.N.I. 22.896.651. Todos con domicilio especial en Uruguay 2627, Rosario, Santa Fe.

\$ 50 527009 Set. 12

MAREA BAJA S.R.L

ACLARACION DOMICILIO

1. FECHA DE INSTRUMENTO DE CONSTITUCION: 05 días del mes de Agosto de 2024
2. DENOMINACION DE LA SOCIEDAD: "MAREA BAJA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". -
3. DOMICILIO: La sociedad tiene su domicilio legal en la calle Alvear 984 Planta Alta de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Rosario, Septiembre de 2024.

\$ 50 526984 Set. 12

PLASTICOS ROLDAN S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

FECHA DE ACTA: 14 DE AGOSTO DE 2024.

DENOMINACION: PLASTICOS ROLDAN S.R.L.

DURACION DE LA SOCIEDAD: La Sociedad tendrá un plazo de duración de 10 años a contar desde la inscripción de la reconducción en el Registro Público.

\$ 50 526999 Set. 12

ROSARIO MOTORSPORT S.A.S.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en autos caratulados: "ROSARIO MOTORSPORT SAS s/Constitución", Expte. 21-05539812-4, de trámite por ante el Registro Público de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber la constitución de la siguiente sociedad: DENOMINACIÓN: "ROSARIO MOTORSPORT SAS". FECHA DE CONTRATO DE CONSTITUCIÓN: 24/07/2024. SOCIOS: Juan Gabriel Alegre (Documento Nacional de Identidad número 34.933.883, CUIT número 20-34933883-2, argentino, de 34 años de edad, nacido el 03/03/1990, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Av. Pellegrini 856 p 12 Dpto A, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, correo electrónico juano.alegre@hotmail.com) y Eduardo Atilio Escarcelo (Documento Nacional de Identidad número 32.288.095, CUIT número 20-32288095-3, argentino, de 37 años de edad, nacido el 18/07/1986 de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio Pje. Dumont 1585 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, correo electrónico eduardoescarcelo@gmail.com). DURACIÓN: Su duración es de 30 (treinta) años. OBJETO: la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: compra, venta, consignación, representación, distribución y comercialización de vehículos automotores nuevos y usados, sus partes, piezas, repuestos y accesorios, incluyendo la venta y servicios por redes, e-commerce, o cualquier medio digital. Además, prestar servicios de mantenimiento, reparación y lavado de vehículos. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. CAPITAL SOCIAL: El capital social es de cinco millones pesos (\$5.000.000) representado por cien (100) acciones ordinarias de valor nominal cincuenta mil pesos (\$50.000) cada una. El capital puede ser aumentado por decisión del órgano de gobierno en los términos M artículo 44 Ley 27.349. Las acciones son nominativas no endosables y pueden ser ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, según las condiciones de su emisión. Puede fijarse también una participación adicional en las ganancias. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se determine al disponer su emisión. Las acciones y los certificados provisionales contendrán las menciones exigidas por la ley. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. En caso de mora en la integración del capital el o los administradores quedan facultados para seguir cualquiera de los procedimientos previstos por el

artículo 193 de la Ley 19.550. La transferencia de las acciones es libre, debiendo comunicarse la misma a la sociedad. ADMINISTRACIÓN: Se establece su composición plural, los administradores la administrarán y representarán designándose: Administradores y representantes titulares: Juan Gabriel Alegre y Eduardo Atilio Escarcelo; Administradores y representantes suplentes: NOELIA INÉS ESCARCELO (primera suplente), mujer, DNI 30.406.910, CUIL 23-30406910-4 edad: 41 años, fecha de nacimiento: 21/07/1983, comerciante, Argentina, domicilio: Alvear 69 piso 2 Depto. B ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, soltera, mail: noemila26@gmail.com y Rodrigo León Pineda (segundo suplente), hombre, DNI 34288578, CUIL 20-34288578-1, edad: 36 años, fecha de nacimiento 3/12/1988, empleado en Inspección y fiscalización en la caja de asistencia social de la lotería de santa fe,. Argentino, domicilio: Laprida 1667 IA ciudad de Rosario, provincia de santa fe, soltero, mail: rodrigoleonpineda@gmail.com. CIERRE DE EJERCICIO: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. El órgano de administración deberá poner los estados contables a disposición de los socios, con no menos de quince (15) días de anticipación a la reunión convocatoria para su tratamiento.

\$ 150 527048 Set. 12

SANTA MARIA ATALIVA S.A.

ESTATUTO

A los fines que correspondan, y por disposición de Sra. Juez a/c del Registro Público de Comercio de la Ciudad de Rafaela en fecha 26 de agosto del año 2024, en autos caratulados: SANTA MARIA A TALIVA S.A. s/Designación De Autoridades - CUIJ:21-05396891-8, Nro. Expediente: 494/2024 se ha ordenado difundir lo que a continuación se comunica: Por ACTA DE DIRECTORIO, en la localidad de Ataliva, en fecha 10-04-2024 entre otros temas se decidió convocar para 31-05-2024 a la Asamblea General Ordinaria y se propuso designar para: integrar Directorio a las siguientes personas: DIRECTORA TITULAR PRESIDENTE: ALEJANDRA MARIA TROSSERO, CUIT 27-16477582-3; DIRECTOR TITULAR VICEPRESIDENTE: GUSTAVO JAVIER BARRA, CUIT 20-16477579-9; DIRECTOR SUPLENTE: MARTIN BARRA, CUIT 20-35750689-2; Por ACTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA (UNÁNIME) fechada en la localidad de Ataliva el 31-05-2024, se procedió mediante el Sexto Punto del Orden del Día: a la fijación del número de directores titulares y suplentes y su elección, quienes durarán en sus funciones dos ejercicios y podrán ser reelectos indefinidamente, por medio de la cual se propuso designar para integrar el mismo: DIRECTORA TITULAR PRESIDENTE: ALEJANDRA MARIA TROSSERO, CUIT 27-16477582-3; DIRECTOR TITULAR VICEPRESIDENTE: GUSTAVO JAVIER BARRA, CUIT 20-16477579-9; DIRECTOR SUPLENTE: MARTIN BARRA, CUIT 20-35750689-2, quienes aceptaron de conformidad y agradecieron los nombramientos para integrar el directorio. Dra. Marina Borsotti, Secretaria.

\$ 54,90 527045 Set. 12

SIDARO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición de la Sra. Jueza en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco, se ha dispuesto la siguiente publicación, conforme a lo establecido en el art. 10 de la Ley 19.550, s/Resolución de fecha 04 de septiembre de 2024.

Por Acta de Asamblea y Acta de Directorio de la fecha 15 de julio de 2024, se resolvió la elección del nuevo Directorio y la distribución y aceptación de cargos:

PRESIDENTE - DIRECTOR TITULAR: Roberto Silvio Faldani, argentino, nacido el 20 de noviembre de 1948, L.E. N° 6.078.898, estado civil divorciado, domiciliado en calle Mitre 100 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe.

DIRECTOR SUPLENTE: Darío Andrés Faldani, argentino, nacido el 31 de agosto de 1974, D.N.I. N 24.084.621, estado civil divorciado, domiciliado en calle Mitre 111 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe.

\$ 100 527007 Set. 12

TRESOR S.R.L.

CONTRATO

Rosario 04/09/2024, se hace saber por un día que: La Sra. Delizia Yamile, de nacionalidad argentina, nacida el 18 de agosto de 1986, casada, D.N.I. 32.515.20, C.U.I.T 27-32515720-3; de ocupación comerciante, domiciliada en calle Jujuy N° 2359 3D, de Rosario, Pcia. de Sta Fe; y el Sr. Masau Agustín José, de nacionalidad argentina, nacido el 16 de diciembre de 1983, casado, de ocupación comerciante, domiciliado en calle Jujuy N° 2359 3D, Rosario, Pcia. de Sta Fe, D.N.I. 30.548.486, C.U.I.T. 20-30548486-6; conyugues entre sí; han constituido una Sociedad de Responsabilidad Limitada con fecha 04/09/2024, regida con las siguientes cláusulas: 1- Denominación: TRESOR S.R.L. 2-Domicilio: tendrá domicilio en la calle España N° 1727, de la ciudad de Rosario, Prov. de Sta. Fe; 3- Duración: cincuenta años a partir de su inscripción; 4- Objeto: La sociedad tendrá como objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades administración y gerenciamiento de residencias geriátricas y establecimientos de reposo, así como el cuidado de adultos mayores, con alojamiento en forma transitoria y/o estable, con o sin alimentación, con o sin servicio de higiene, recreación, terapia ocupacional, nutrición, servicios kinésicos, trabajo social y atención médica, y psicológica no sanatorial. A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones que se relacionen con el objeto social y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 5- Capital: \$3.000.000.- pesos tres millones, dividido en mil (1.000) cuotas de valor nominal pesos tres mil (\$3.000) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: la Sra. Delizia Yamile suscribe la cantidad de 500 (quinientas) cuotas sociales o sea pesos un millón quinientos mil (\$1.500.000.-); y el Sr. Masau Agustín José, suscribe la cantidad de 500 (quinientas) cuotas sociales o sea pesos un millón quinientos mil (\$ 1.500.000,-). 6-Administración: Estará a cargo del Sr. Masau Agustín José; se designó gerente al Sr. Masau

Agustín José; quedando la cláusula sexta: La administración estará a cargo de uno o más gerentes socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de - socio gerente- o - gerente - según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los Art. 375 del Código Civil y decreto 5965/63, art.9 con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. La remoción sin causa de los gerentes procederá por el voto afirmativo de la mayoría del capital. Se designa en este acto como único socio gerente al Sr. Masau Agustín José. 7-: Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios. Las decisiones se adoptarán por mayoría según ley 19550; 8- Cierre de ejercicio: 31 de agosto de cada año.

\$ 100 527004 Set. 12

VELVET CONFORT & DESIGN S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Expte. 3404/2024- CUIJ 21-05540125-7 que tramita ante el Registro Público.

Cedentes: BOLZANI, OSCAR NÉSTOR; DNI 16.154.966, de nacionalidad argentina, casado en primeras nupcias con Nidia Mirta Matteo, empresario, nacido el 21/01/1963, domiciliado en calle Sarmiento 46 bis de la ciudad de Arroyo Seco, provincia de Santa Fe; y TOMMEI, JUAN IGNACIO; DNI 24.886.994, de nacionalidad argentina, casado en primeras nupcias con Natalia Soledad Ferri, empresario, nacido el 25/05/1976, domiciliado en Moreno 1178 de la ciudad de Arroyo Seco, provincia de Santa Fe

Cesionario: AXINTE, ADRIÁN; DNI 95.957.510, de nacionalidad rumana, casado en primeras nupcias con Michaela Loredana Axinte; empresario, nacido el 15/03/1981, domiciliado en Antártida Argentina 109 de la ciudad de Uranga, provincia de Santa Fe; AXINTE, MIHAELA LOREDANA; DNI 95.957.512; de nacionalidad rumana, casada en primeras nupcias con ADRIÁN AXINTE, empresaria, nacida el 01/11/1980, domiciliada en Antártida Argentina 109 de la ciudad de Uranga; BOLZANI, NÉSTOR ALEJANDRO, DNI 17.618.953, de nacionalidad argentina, casado en segundas nupcias con Soledad Magnani, empresario, nacido el 05/02/1966, domiciliado en calle Tucumán 96 de la ciudad de Uranga, provincia de Santa Fe; TOMMEI, NAHUEL ALBERTO; DNI 34.526.881, de nacionalidad argentina, casado en primeras nupcias con Yanel Zoe Giamperetti, empresario, nacido el 18/04/1989, domiciliado en calle Juan XXIII 160 de la ciudad de Coronel Domínguez, provincia de Santa Fe,

LOS CEDENTES, ceden, venden y transfieren a LOS CESIONARIOS un total de 2.700 cuotas partes de VELVET CONFORT & DESIGN S.R.L., 1.348 cuota partes pertenecientes al señor OSCAR NÉSTOR BOLZANI y 1.352 cuotas partes pertenecientes al señor JUAN IGNACIO TOMMEI, de las que son propietarios, representativas del 27% del capital social, por un precio determinado conforme surge del valor patrimonial proporcional de los Estados Contables al 31/12/2023. La cesión se realiza por el precio total y definitivo de \$56.000.000.- (pesos cincuenta y seis millones) que se abona por transferencia bancaria.

De este modo, los señores TOMMEI, JUAN IGNACIO Y BOLZANI, OSCAR NÉSTOR, ceden sus cuotas partes de la siguiente manera: al señor ADRIÁN AXINTE ceden 850 cuotas partes, a la señora MIHAELA LOREDANA AXINTE, ceden 850 cuotas partes, al señor NÉSTOR ALEJANDRO BOLZANI, ceden 700 cuotas partes; y al señor NAHUEL TOMMEI, ceden 300 cuotas partes. Todas de valor nominal \$100 cada una.

En virtud de esta cesión queda modificada la cláusula quinta del contrato social que queda redactada de la siguiente manera:

QUINTA: Capital: El capital social se fija en la suma de pesos un millón (\$1.000.000) dividido en diez mil (10.000) cuotas sociales de cien pesos (\$100) cada una de valor nominal, compuesto de la siguiente manera: 3.350 cuotas, o sea un capital de trescientos treinta y cinco mil pesos (\$ 335.000,00), el socio ADRIÁN AXINTE; 3.350 cuotas, o sea un capital de trescientos treinta y cinco mil pesos (\$ 335.000), la socia MIHAELA AXINTE; 800 cuotas, o sea un capital de ochenta mil pesos (\$80.000), el socio NAHUEL ALBERTO TOMMEI; y 2.500 cuotas, o sea un capital de doscientos cincuenta mil pesos (\$250.000) el socio NÉSTOR ALEJANDRO BOLZANI.

\$ 300 527000 Set. 12

"ESTABLECIMIENTO LOS ANSARES" S.A.S.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "ESTABLECIMIENTO LOS ANSARES" S.A.S. s/ MODIFICACIÓN DE CONTRATO SOCIAL (Expte. 537/2024)- CUIJ 21-05213667-6", que se tramitan por ante el Registro Público de Santa Fe, se ha dispuesto efectuar la siguiente publicación: Por Acta de Reunión de Socios de fecha 30 de octubre de 2023 y por unanimidad se resuelve el Aumento del Capital Social, por capitalización de la cuenta "Acreencias socios". Modificación del artículo CUARTO del estatuto: El capital social es de \$38.016.000 (treinta y ocho millones dieciséis mil pesos), representado por 38.016 acciones de \$1000 (pesos mil) de valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349. Asimismo, Se autoriza a Exequiel Domingo Callegari, DNI 29.722.564, matrícula 8192, Tomo 5 - Folio 217, a fin que realice los trámites ante la Inspección General de Personas Jurídicas y el Registro Público con facultad de aceptar las objeciones que éstos efectúen y realizar las respectivas modificaciones. Además, el señor Raúl Stiefel manifiesta que debido a la modificación del artículo 4 que trata sobre el capital social es necesario realizar la confección de un Texto Ordenado y su posterior inscripción en el Registro Público, lo que es aprobado por unanimidad de los socios. Santa Fe, 14 de Agosto de 2024. Piana, secretaria.

\$ 100 526097 Sep. 12